

### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL** GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

OFICENA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO

MEMORANDO N° 2133 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-

SEÑOR

Lic. Adm. DOMINGO FIGUEROA CORTEZ.

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**ASUNTO** 

Nº REG:

ALCANZO DOCUMENTO PARA PUBLICACION DE EXPRESION

**DE INTERES** 

Nº REG

REFERENCIA

\*\*

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES** OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
PROCESOS RECIBIDO CT. 2022

a) Informe N°1644-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG o) Memorando N°2147-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR

c) R.G.R. N° 00130- 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Provecto: ""RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE

HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLWARD NOVOA ENTRE NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE OHOMA DE THIMBES-DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES

Tumbes 24 de octubre del 2022

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que con documento de la referencia b), esta Gerencia, dispuso a la Sub Gerencia de Obras, ELABORAR LA EXPRESION DE INTERES PARA LA SUPERVISION PARA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES-DISTRITO TUMBES PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", con IRI N° 2522625, con un costo total de S/ 2'517,731.94( DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación a PRECIOS UNITARIOS y por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario

Al respecto, el Articulo 7.- expresión de interés- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: "A través de la expresión de interés la entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requerimientos funcionales del objeto a tratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones. (...).

La expresión de interés constituye la fase previa a la formulación del requerimiento, no siendo necesario para su realización que las necesidades de contratación se encuentren incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal. (...)".

Por lo cual, mediante documento de la referencia a), el Sub Gerente de Obras, alcanza las EXPRESIONES DE INTERÉS para la Contratación de la Supervisión para la Ejecución del ENTRE LA CALLE Provecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO TUMBES-DISTRITO TUMBES PROVINCIA TUMBES Y REGION DE NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES", los mismos que se anexan al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Lev.

En ese sentido, remito a su despacho las EXPRESIONES DE INTERÉS para la Contratación de la Supervisión para la Ejecución del Proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR CALLE IORGE NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE DISTRITO TUMBES PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", , para la publicación y difusión correspondiente.

Atentamente,

LHAS/GR C.c Archivo 24/10/2022

GOBIERNO REGIONAL TUMBES Mal de Infraestructura

ing. Lenia Harple Avita Silva at de Infraestructura Gerente Region

Nº DOC 1329418 1092310 N° EXP

Tumbes, 24rde octubre del 2022 Gobierno Regional de Infraestrae

2 4 OCT. 2022

VO RECE

Firms-



### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE OBRAS

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME No 1694-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

SEÑOR

ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA

Gerente Regional de Infraestructura

**ASUNTO** 

**ALCANZO EXPRESIONES DE INTERÉS** 

REF.

a) Memorando N°2147-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.

b) Resolucion Gerencial Regional N°00130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

c) Proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES — DISTRITO TUMBES — PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES" IRI N°2522625.

Tengo a bien dirigirme a Usted, hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia a), su despacho solicita elaborar las expresiones de interés para la supervisión de la ejecución del proyecto citado de la referencia c), y continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que el Proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES — DISTRITO TUMBES — PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", con codígo IRI N°2522625, con un costo total de S/2'517,731.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y bajo la modalidad de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Al respecto, el Artículo 7.- expresión de interés- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: "A través de la expresión de interés la Entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales del objeto a contratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones. (...)

La expresión de interés constituye la **fase previa a la formulación del requerimiento**, no siendo necesario para su realización que las necesidades de contratación se encuentren incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal. (...)".

En ese sentido, de acuerdo al marco precedente se alcanza las expresiones de interés de la contratación para la <u>SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE DEL CERCADO DE TUMBES — DISTRITO TUMBES — PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", los cuales están siendo anexados al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley.</u>

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RLC/SGO C.c Archivo File de obra 24/10/2022. Ing. Ramon Lima Carhuapoma
SUB GERENTE DE OBRAS
CIF. 67818

Nuevo Reg. Documento: 1329957

Nuevo Reg. Expediente: 1092310



### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL**

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTU "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RABIERNO REGIONAL TUMBES UB GERENCIA DE OBRAS RECIBIDO

FIRMA:

24 OCT 2022

DOC. Nº

EXP Nº

MEMORANDO Nº 2147- 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-

**SEÑOR** 

ING. RAMON LIMA CARHUAPOMA

SUB GERENTE DE OBRAS

**ASUNTO** 

COMUNICO DISPOSICION

REFERENCIA:

a) Provecto Denominado: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE

TUMBES-DISTRITO TUMBES-PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES"

**FECHA** 

Tumbes 24 de octubre del 2022

Me dirijo a usted por intermedio del presente, para saludarlo cordialmente y en virtud a la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE DISTRITO TUMBES PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", con IRI Nº 2522625, con un costo total de S/ 2'517,731.94( DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 94/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación a **PRECIOS UNITARIOS** y por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

En ese sentido y acorde a lo previsto en el marco legal precedente. se le DISPONE Usted se sirva ELABORAR LAS EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "cual el Sub Gerente de Estudios, da a conocer que a fin de continuar con el trámite para el financiamiento del denominado: "RECONSTRUCCION DE PISTAS DE LA CALLE JORGE ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES-DISTRITO TUMBES PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES", y poder de esta manera continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

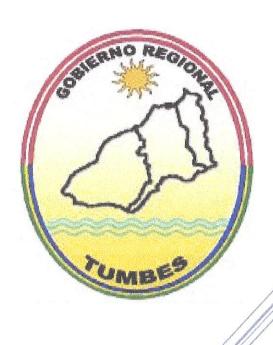
LHAS/GR C.c Archivo 22/10/2022

GOBIERNO REGI Infr:

Ing. Lenin Gerente Reg raestruetura

> N° DOC 1329677 N° EXP 1092310

### EXPRESION DE INTERÉS ART. 7 DECRETO SUPREMO Nº 071-2018-PCM



# SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

"RÉCONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES".

**TUMBES, OCTUBRE DEL 2022** 









Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independeneia"

# EXPRESION DE INTERÉS ART. 7 DECRETO SUPREMO Nº 071-2018-PCM

### REQUERIMIENTO

### I. TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.1. Denominación de la Contratación

Servicio de consultoría para la Supervisión del Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES".

### 1.2. Código del Proyecto

CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2522625

### 1.3. Entidad Contratante

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** 

### 1.4. Objetivo

Contratación de un Consultor de Obra que se encargue de la Supervisión de la RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES", de Código Único de Inversiones 2522625 en sus etapas de ejecución, recepción y liquidación.

Los servicios requeridos serán prestados en el lugar de Obra:

### LOCALIZACION

Departamento

Tumbes

Provincia

Tumbes

Distrito

Tumbes

Así mismo el expediente técnico de obra aprobado con: Resolución Gerencial Regional Nº 0000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba el expediente técnico de fecha 20 de junio del 2022.

### 1.5. Tipo de Proceso de Selección

Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada.

### 1.6. Sistema de Contratación

El Sistema de contratación considerado para el presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO:

SUPERVISIÓN: SISTEMAS A TARIFAS LIQUIDACIÓN: SISTEMA A SUMA ALZADA







Hño del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

### 1.7. Alcances de los Servicios

La ENTIDAD requiere de los servicios de consultoría de obra, para la cual debe seleccionar a Una persona natural o jurídica, que preste los servicios de Supervisión de Obra, velando por el correcto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias: DS N°082-2019-EF, DS N°377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF y DS N°162-2021-EF, así como el D.S. N°071-2018 y el D.S. N°148-2019-PCM, el Expediente Técnico contratado, Especificaciones Técnicas y cronogramas de ejecución, realizando el seguimiento, coordinación, revisión de los avances del proceso constructivo de la obra, Control técnico, contable, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos.

## II. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL SUPERVISOR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Supervisor deberá presentar a la Entidad, la siguiente documentación, durante la prestación de servicios, en los plazos establecidos, cuyo incumpilmiento dará lugar a la sanción indicada en los Términos de Referencia.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No homologado

### 2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1. Funciones y/o actividades del personal clave

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

### 2.2.1.1. SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA.

Las funciones y/o actividades específicas del Supervisor / Inspector será: velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asegurando el control de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional e intervención social. Adicionalmente será responsable de supervisar las actividades específicas del especialista en calidad, comprenderán el control de la calidad aplicable a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra, normas, manuales técnicos; así como, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (proveedores de materiales y equipos, etc.) el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (proveedores de materiales y equipos, etc.). Deberá asegurar y controlar la evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción que serán desarrollados se acuerdo al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC aprobado. Esta documentación deberá





Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Su participación es de manera permanente, directa y exclusiva, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, salvo excepciones.

### Fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de la obra

- 1.1. Movilización e instalación del supervisor / inspector en obra;
- 1.2. Revisar el expediente técnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico, de ser el caso deberá advertir a la Entidad sobre las deficiencias encontradas;
- 1.3. Es el responsable de revisar el Plan de Trabajo PT presentado por el contratista (cuando forme parte de la propuesta técnica) o la actualización correspondiente, y emitir el informe respectivo; asimismo, con el sustento del personal clave, emitirá informe de compatibilidad del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional- PSSO y Plan de Manejo Ambiental PMA, que incluya, entre otros, las posibles modificaciones al proyecto, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta;
- 1.4. Revisar y dar conformidad y emitir informe a la Entidad para la aprobación correspondiente, del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Calendario Adquisición de Materiales e Insumos y, de ser el caso, el Calendario de Utilización de Equipos, entregados por el contratista para la suscripción del contrato, dentro de los plazos y formalidades establecidas en el RLCE:
- 1.5. Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo supervisar y dar su conformidad o no conformidad a la verificación de la delimitación del área de trabajo y la ubicación de puntos de control topográfico desarrollados por el contratista, a fin de verificar la libre disponibilidad física del terreno; 1.6. Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo constatar in situ la disponibilidad física del terreno, para ello recorrerá el área de influencia de la obra. De ser el caso, de contar con las coordenadas UTM del expediente técnico, y con facilidades tecnológicas (gps navegador u otro) se verificará la ubicación de los principales componentes del proyecto;
- 1.7. Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos;
- 1.8. De corresponder, verificar que el equipo requerido para el inicio de obra responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- 1.9. Verificar la aprobación oportuna, por autoridad competente, del plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra;









Hño del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

- 1.10. Tramitar de acceso al cuaderno de obra digital CODI cuando corresponda. De no corresponder, es el responsable; conjuntamente con el contratista; de la apertura del cuaderno de obra físico, con las formalidades establecidas en el RLCE; siendo la primera anotación el acta de entrega de terreno;
- 1.11. Revisar del expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a calidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente;
- 1.12. Revisar y aprobar previamente el PAC elaborado / actualizado (de formar parte del expediente técnico) por el residente y su especialista de calidad, debe ser concordante a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en su defecto serán aplicables en el siguiente orden de prelación: Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, las normas técnicas peruanas del INACAL, normas técnicas nacionales del sector competente, normas técnicas internacionales vigentes debidamente acreditadas, que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;
- 1.13. Otras actividades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su reglamento RLCE.

### Fase II: Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1. Verificar el registro de la fecha de inicio del plazo ejecución de la obra, en el Cuaderno de obra / CODI, con indicación expresa del plazo de ejecución, así como la fecha de culminación del mismo;
- 2.2. A partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, verifica y aprueba el trazo y replanteo georreferenciado, inicial (parcial o total) de obras del proyecto efectuado por el contratista, oportunidad en que se verificarán los hitos de control para el trazo y niveles; los resultados se plasmarán en un informe del Supervisor / Inspector, que deberá ser presentado a la Entidad;
- 2.3. Elevar a la Entidad, con copia al contratista el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra entregado por el contratista; en los plazos y formalidades establecidos en el RLCE, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como Supervisor / Inspector. Dicho informe debe incluir la compatibilidad con el terreno donde se ejecutará la obra, la revisión de las absoluciones de consultas formuladas durante el procedimiento de selección de ser el caso, además en dicho informe debe plantear las posibles consultas u observaciones que pudieran encontrar sus especialistas respecto al Expediente Técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del Expediente Técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso;
- 2.4. Es responsable de revisar, controlar, verificar y aprobar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al procesamiento digital de la información de avance de obra y los planos georreferenciados correspondientes para el posterior registro en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica -







Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia " cartográfica aplicada a proyectos viales en el ámbito urbano publicadas en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://geo.vivienda.gob.pe/">http://geo.vivienda.gob.pe/</a>;

- 2.5. Revisar y aprobar el programa de ejecución de obra (CPM), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y, de ser el caso, calendario de utilización de equipos, actualizados a la fecha de inicio de obra, presentado por el residente; así como sus actualizaciones durante la ejecución de la obra (ampliación de plazos, suspensión de obra y acelerado);
- 2.6. Revisar y elaborar el informe de conformidad de la actualización del plan de trabajo PT y, con el sustento del personal clave, de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO;
- 2.7. Con el sustento del personal clave, revisión e informe a la Entidad de la actualización del Plan de Manejo Ambiental-PMA, para su aprobación respectiva, de corresponder;
- 2.8. Seguimiento y control de la ejecución de las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado y al Programa de Ejecución de Obra vigente, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones debidamente autorizados;
- 2.9. Exigir al contratista la colocación de los carteles de la obra en los lugares adecuados, debiendo indicar información básica del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico contratado y modelo proporcionado por la Entidad;
- 2.10. Control económico financiero, el control de adelantos (directo y para materiales e insumos), control del avance físico y financiero, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;
- 2.11. Controlar que el residente realice el requerimiento oportuno de materiales e insumos, recursos humanos y equipos para el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra contractual CAO; asimismo, de requerirse la importación de equipos y materiales deberá solícitar al Contratista la atención prioritaria a fin de asegurar que lleguen a obra en la oportunidad prevista en el CAO;
- 2.12. Absolver las consultas que se formulen vía cuaderno de obra / CODI, teniendo en cuenta los requisitos, formalidades y plazos que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, En caso se requiera la opinión del proyectista, la valoración previa del supervisor/inspector deberá ser objetiva, razonable y congruente;
- 2.13. Verificar que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones laborales y sociales como la inscripción y pagos a ESSALUD, póliza de seguros y otros, que garanticen y respalden la seguridad del personal que interviene en la ejecución de la obra;
- 2.14. El último día de cada mes previsto en las bases, el contratista, a través del residente, formula; en forma conjunta con el supervisor / inspector; los metrados realmente ejecutados y calculan la valorización del mes correspondiente, la cual aprobará y remitirá a la Entidad conforme a los plazos y condiciones establecidos







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

en el RLCE, adjuntando el informe con los sustentos y documentos correspondientes. (Véase anexo N°02 y 03);

- 2.15. Con el apoyo del especialista de calidad, supervisará la ejecución del PAC aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad de los insumos, procesos intermedios y procesos finales;
- 2.16. Revisar y aprobar el registro digital del informe mensual del PAC, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente, deberá observar como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra. Véase anexos N° 03, 04,08,09 y 10;
- 2.17. Con el sustento del especialista en medio ambiente, verificará el adecuado control y cumplimiento del PMA aprobado, supervisando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al PMA aprobado;
- 2.18. Revisar y aprobar el registro digital del informe mensual del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente en representación del contratista, debiendo observar como indicador principal (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, de corresponder, incluye el reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales previstos en el PMA para su posterior remisión a la Dirección General de Asuntos Ambientales DGAA. (Véase anexos N° 03, 06,14,15);
- 2.19. Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud ocupacional, supervisará la ejecución del PSSO aprobado, el control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de la obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito er la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;
- 2.20. Revisar y aprobar el digital del informe mensual del PSSO remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, debiendo observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes). (Véase anexos N° 03, 05,11, 12 y 13);
- 2.21. De corresponder, previo informe del especialista correspondiente, tramitará los cambios propuestos por el contratista (residente) y/o modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, del PMA;







Hño del Bicentenario del Perú 200 Áños de Independencia"

- 2.22. De corresponder, previo informe del especialista, aprobará los cambios propuestos por el contratista (residente) derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, de los planes: PT, PAC y PSSO;
- 2.23. Cuando los cambios al PT y/o PAC y/o PSSO, en opinión del inspector o supervisor, no requieran pronunciamiento del proyectista y/o no generan modificaciones del plazo de ejecución o monto contractual, serán aprobados por el supervisor / inspector;
- 2.24. Una vez aprobados los cambios al PT y/o PMA y/o PAC y/o PSSO, el contratista deberá implementar dichos cambios con el control de la supervisión;
- 2.25. De ser el caso, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista de las actividades referidas al Plan de Monitoreo Arqueológico, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el sector competente;
- 2.26. Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite a los requerimientos de mayores metrados de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.27. Comunicar a la Entidad, su pronunciamiento técnico legal sobre las solicitudes de ampliación de plazo, cumpliendo con los requisitos, plazos y condiciones que señala el RLCE y documentos que conforman el contrato;
- 2.28. Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite respecto a la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE; así mismo, de ser el caso, remitirá a la Entidad el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista y su respectiva viabilidad de ejecución de este adicional;
- 2.29. Verificar que el contratista amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento en función del (de los) adicional(es) otorgado(s), de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.30. Llevar el control de las garantías de fiel cumplimiento del contrato de obra, Pólizas de Responsabilidad Civil, del adelanto directo, de los adelantos de materiales e insumos, y de los seguros de obra, en cuanto a sus montos, plazos de vigencia y demás requisitos, los cuales deben estar incluidos en sus informes mensuales;
- 2.31. Con el sustento de los especialistas correspondientes, ordenará la paralización de los trabajos que se ejecuten incumpliendo el: PT, PSSO, el PMA, el PAC; asimismo, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia;
- 2.32. Supervisar el cumplimiento, por parte del contratista, de la ejecución del plan de desvíos de circulación peatonal y vehicular aprobado por Entidad competente:







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

- 2.33. Mantenimiento y registro digital del archivo general de la obra (Control de documentos). Mantendrá en sus oficinas de campo, oficina central y registro digital, los archivos completos de la documentación técnica económica de la obra, conforme esta se vaya desarrollando. Los archivos contendrán la historia de la obra, el ordenamiento y listado de todos aquellos cambios en especificaciones, metrados o características que hayan sido necesarios durante la ejecución por sugerencias del proyectista o el supervisor / inspector de obra. Igualmente llevará un archivo adecuado de la correspondencia cursadas entre el supervisor / inspector de obra, ejecutor de obra o contratista, y la Entidad, así como el control de valorizaciones, control topográfico georreferenciado y de todas aquellas actividades relacionada a la ejecución de la obra, incluyendo los documentos generados por el PAC; el PSSO y el PMA. El supervisor / inspector de obra preparará además un registro fotográfico georreferenciado de la ejecución de la obra debidamente catalogada en una línea de tiempo con indicaciones de los problemas o incidencias ocurridas en la ejecución de la obra;
- 2.34. Revisar, aprobar y registrar en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento del procesamiento digital de la información y los planos de replanteo georreferenciados entregados por el residente de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana publicadas en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://geo.vivienda.gob.pe/">http://geo.vivienda.gob.pe/</a>;
- 2.35. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar a la Entidad, la aplicación de la penalidad de corresponder;
- 2.36. Verificar que el equipo de obra sea el requerido y responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- 2.37. Es responsable de requerir a su personal clave o de apoyo en cada valorización la suscripción de sus informes o documentos que aprueban y/o emitan según su especialidad, sobre sustento de ejecución de partidas, de ser el caso;
- 2.38. Exigir al contratista la subsanación de errores u omisiones de los trabajos mal ejecutados, los cuales serán asumidos por el contratista;
- 2.39. De no estar culminada la obra en la fecha programada de culminación, el supervisor / inspector anotará el hecho en el cuaderno de obra y comunicará a la Entidad;
- 2.40. Supervisar la implementación y ejecución del PAC aprobado y actualizado en la obra;
- 2.41. Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a calidad, Dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas;
- 2.42. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PAC, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;
- 2.43. Plantear la toma de decisiones, de forma planificada y sistemática para el logro del cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en el PAC;







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

- 2.44. Revisar y aprobar el informe periódico del PAC, remitido por el residente en representación del contratista, deberá observar como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 03, 04, 07, 08,09 y10;
- 2.45. Supervisar y dar conformidad o no conformidad a los equipos de inspección, medición y ensayo que son usados para las fabricaciones efectuadas fuera de obra y en los procesos constructivos de la obra, debiendo, además, contar con sus certificados de calibración vigentes;
- 2.46. Antes de iniciar algún proceso de cal dad (material, equipos y partidas), deberá supervisar y autorizar; que los puntos de inspección requeridos en el PAC, tengan el procedimiento;
- 2.47. Supervisar y exigir al contratista; que las inspecciones y pruebas de control de calidad de: materiales, fabricaciones efectuadas fuera de la obra y equipos suministrados por terceros, se realicen en el lugar de producción/fabricación, debiendo asistir a las mismas e informar de este hecho a la Entidad, indicando su "conformidad" o "no conformidad" para cada caso en concordancia a lo previsto en el PAC. Deberá adjuntar los protocolos de las pruebas correspondientes cuyos resultados serán parte del informe periódico del PAC; 2.48. Supervisar las pruebas de control de calidad estipuladas en el expediente técnico, indicando su "conformidad" o "no conformidad" para cada caso en concordancia al PAC aprobado, cuyos resultados deberán ser parte del informe periódico del PAC;
- 2.49. Supervisar y exigir al Contratista, que los resultados de las pruebas de laboratorio incluyan la interpretación y recomendaciones suscritas por el mismo laboratorio, las cuales deberán ser adjuntadas en el informe periódico del PAC;
- 2.50. Es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, respecto a su competencia, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes. Si estas requieren opinión del proyectista deberá presentar un informe sustentatorio;
- 2.51. Responsable de emitir opinión de "conformidad" o "no conformidad" respecto a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad, para la aprobación correspondiente por la supervisión;
- 2.52. Responsable de emitir opinión de "conformidad" o "no conformidad" sobre los cambios propuestos por el residente al PAC, derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución la obra, para la aprobación correspondiente por la supervisión; y, una vez aprobados, efectuará los controles a la implementación correspondiente;
- 2.53. Planificación y ejecución de auditorías internas y gestionar su ejecución;
- 2.54. Supervisar el control, registro y procesamiento de las "No Conformidades" y causas de No Conformidades;
- Supervisar la difusión de las No Conformidades a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas;







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

- 2.56. Supervisar la gestión del seguimiento de las No Conformidades, así como de las acciones correctivas aplicadas;
- 2.57. Supervisar y resguardar el Control de Documentos y Registros de calidad (dossier de calidad) emitidos por el contratista, a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PAC aprobados;
- 2.58. Elaborar el informe mensual de supervisión de obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en calidad;
- 2.59. Actualización del PAC;
- 2.60. Otras actividades previstas por la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su Reglamento RLCE.

### Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1. Fecha de la culminación de la ejecución de obra: Anotado el hecho en el cuaderno de obra y solicitada la recepción de obra por el residente, el supervisor / inspector actuará conforme lo dispuesto en el RLCE;
- 3.2. Asimismo, el supervisor / inspector acompañará al certificado de conformidad técnica emitido, la información digital de la obra, los planos post construcción georreferenciados entregados por el contratista los cuales revisará y validará, y, un informe especial de la situación de la obra para la recepción;
- 3.3. De no constatar la culminación de la obra, anotará en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunicará a la Entidad;
- 3.4. Revisar y aprobar los dossiers finales de calidad de materiales, equipos, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad;
- 3.5. Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector. Recepción de la Obra
- 3.6. Se desarrollará conforme a lo dispuesto en el RLCE;
- 3.7. Participar en el acto de Recepción de Obra, efectuando las mediciones y/o pruebas convenientes, tomando debida nota de las observaciones de la Comisión de Recepción, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley. El Acta de Recepción de Obra será suscrita por el Comité de Recepción, el Supervisor / Inspector, y el contratista;
- 3.8. Se realizarán las pruebas correspondientes convenientes tomado debida nota de las observaciones de la comisión;
- 3.9. Culminado el levantamiento de observaciones, se emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante. **Liquidación de obra:**
- 3.10. Revisar y emitir pronunciamiento respecto al expediente de liquidación de obra formulada por el contratista según Formato N°09, revisando y validando los informes del personal clave; asimismo, dentro de los plazos establecidos en el RLCE, el supervisor / inspector presentará sus propios cálculos, excluyendo las obligaciones sometidas a un medio de solución de controversias;
- 3.11. Forma parte del expediente de liquidación de obra, la recepción del procesamiento digital de la información y los planos post construcción georreferenciados definitivos, que luego el supervisor / inspector validará y registrará en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de







Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia" acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica – cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana, publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gcb.pe/; y

3.12. Otras actividades previstas en la LCE y su Reglamento, y el Contrato.

### 2.2.1.2. ESPECIALISTA AMBIENTAL

El especialista ambiental es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al control de la alteración de los componentes ambientales tales como el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Asimismo, deberá verificar que los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo sean tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA del instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico.

### Fase I: Funciones y actividades previas a la ejecución de la obra

- 1.1. Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondiente a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente dirigido al supervisor / Inspector;
- 1.2. Revisar y compatibilizar el Plan de Manejo Ambiental PMA aprobado por la autoridad competente que forma parte del expediente técnico;
- 1.3. Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / inspector.

### Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1. Supervisar la ejecución del PMA aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control ambiental de los insumos, procesos intermedios y procesos finales, debiendo cautelar como mínimo la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. El especialista utilizará los anexos N° 14 y 15 para el reporte de los indicadores;
- 2.2. Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su especialidad, dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PMA, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector:
- 2.4. En concordancia al PMA aprobado, deberá supervisar la ejecución de las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por contaminación de los componentes ambientales y otros por las diferentes actividades realizadas curante la etapa de construcción;
- 2.5. En concordancia con el PMA, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supervisor / Inspector;







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

- 2.6. Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;
- 2.7. Responsable de emitir informe técnico respecto a los cambios al PMA, propuestos por el residente derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, dirigido al supervisor / inspector, quien lo elevará a la Entidad en su calidad de propietarios, para su trámite ante la autoridad competente, aprobados los cambios al PMA, efectuará los controles correspondientes;
- 2.8. Revisar y aprobar el informe periódico del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, deberá observar como indicador principal: irrelevante, moderado, severo c crítico y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 03, 06, 14 y 15;
- 2.9. Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de terceros o de la Entidad referidas al tema ambiental, inclusive las que no fueron comprendidas en el PMA en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- 2.10. Planificar la ejecución de auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el supervisor/inspector de obra;
- 2.11. Supervisar el control, registro y procesamiento de las "no conformidades" y causas de "no conformidades";
- 2.12. Supervisar la difusión de las No Conformidades a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas:
- 2.13. Supervisar la gestión del seguimiento de las No-Conformidades, así como de las acciones correctivas aplicadas;
- 2.14. Supervisar y resguardar el Control de Documentos y Registros comprendidos en el PMA (dossier de gestión ambiental) emitidos por el contratista, a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PMA aprobados;
- 2.15. Elaborar el informe mensual de supervisión de la obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, teniendo en cuenta la estructura presentada en Anexo N° 06;
- 2.16. Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista; 2.17. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector.







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1. Participar conjuntamente con el Supervisor / Inspector, efectuando las pruebas convenientes, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2. De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3. Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la cocumentación vinculante;
- 3.4. Revisar y aprobar los dossiers finales de gestión de manejo ambiental, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad;
- 3.5. Otras de acuerdo a su especialidad y/c a requerimiento del supervisor / Inspector.

### 2.2.1.3. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

El especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente al control de cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, a las charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), a la verificación de facilidades en emergencias médicas, a los informes periódicos de accidentes, a los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Todas las funciones y/o actividades desarrolladas por el especialista deberán ser informadas al supervisor / inspector, de acuerdo a los protocolos aprobados en el PSSO.

### Fase I: Funciones y actividades previas a la ejecución de la obra

- 1.1. Revisar del expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente, dirigido al Supervisor / Inspector;
- 1.2. Revisar y aprobar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO elaborado / actualizado (de formar parte del expediente técnico) por el residente y su especialista de seguridad y salud ocupacional, el cual debe contener como mínimo lo señalado en los Anexos 05, 11, 12 y 13 deben ser concordantes a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico;
- 1.3. El PSSO deberá contener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente: Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación; Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

se soporta con entrevistas y observación de tareas; - Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes; - En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente; - Cálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar; - Reevaluación de los controles propuestos, de obtener la conformidad de la supervisión, supervisará su implementación. 1.4. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO.

### Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1. Supervisar la ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas sanitarias y técnicas, requisitos legales y otras obligaciones derivadas del PSSO. Véase anexo N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.2. Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su especialidad. Dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3. Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PSSO, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;
- 2.4. Responsable de emitir opinión de "conformidad" o "no conformidad" sobre los cambios al PSSO aprobado, propuestos por el residente, derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, para la aprobación de la supervisión y efectuará los controles correspondientes;
- 2.5. Verificar el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO, de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
- Supervisar, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal EPPs;
- 2.7. Revisar y aprobar el Informe Periódico del PSSO, remitido por el residente en representación del contratista; el cual, deberá observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes) y las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.8. Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional, inclusive las que no fueron comprendidas en el PSSO, en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- 2.9. En concordancia con el PSSO, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supervisor / Inspector; 2.10. Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista

correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;







Hño del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

- 2.11. Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista;
- 2.12. Elaborar el informe mensual de supervisión de obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, y estas deberán ser concordantes con la función detallada en el numeral 2.7- Véase Anexos N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.13. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO.

### Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1. Participar como asistente del Supervisor / Inspector, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2. De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II - Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3. Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4. Revisar y aprobar los dossiers finales de seguridad y salud ocupacional, entregados por el contratista en la liquidación, que deberá ser entregado a la entidad, a través del supervisor / inspector:
- 3.5. Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

### 2.3 VALORIZACIONES DE OBRA

Las valorizaciones son mensuales, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones, deben estar debidamente sustentados, con la Curva S, incluyendo la planilla de Metrados realmente ejecutados, etc.

EL Supervisor evaluará el Contenido mínimo de los Informes mensuales presentados por el contratista ejecutor (02 originales y 01 copia) además se presentará en archivo digital editable (CD ROM).

- Factura del Contratista.
- Planillas de Metrados realmente ejecutados.
- Valorización de avance de Obra.
- Hoja de Resumen de Valorización.
- Reajuste correspondiente a la aplicación de la fórmula polinómica.
- Deducción por adelantos otorgados.
- Ensayos de Control de calidad del material, Pruebas de ensayos.
- Prueba de calidad de agregados a utilizar.
- Pruebas de calidad de mezcla (Diseño de mezclas).





### GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Hño del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio
- Copia de comprobantes de pago de SENCICO, CONAFOVICER, ESSALUD, de ser el caso.
- Copias del Cuaderno de Obra digital, debidamente visados.
- Panel fotográfico de los trabajos en obra.
- Descripción de las ocurrencias de importancia realizadas en la obra y de los problemas presentados y como se solucionaron.
- · Copia de contrato de ejecución de obra.
- Informes Técnicos de los Especialistas Profesionales del Plantel Técnico, según Contrato y/o Gastos Generales de Obra.
- Informe Técnico por parte del Ing, Residente de la obra, sobre los trabajos relacionados a la Valorización correspondiente.

### 2.4 VALORIZACIONES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Las valorizaciones del servicio de consultoría son mensuales, deben estar debidamente sustentados adjuntando la siguiente documentación:

- Factura del Consultor.
- Planillas de Metrados realmente ejecutados de obra.
- Valorización de avance de Obra y del servicio de Consultoría.
- Hoja de Resumen de Valorización de obra y del Servicio de Consultoría.
- Ensayos de Control de calidad del material, Pruebas de ensayos.
- Prueba de calidad de agregados a utilizar.
- Pruebas de calidad de mezcla (Diseño de mezclas).
- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio.
- Copias del Cuaderno de Obra digital, debidamente visados.
- Panel fotográfico.
- Informe técnico del Jefe de Supervisión y Especialistas, sustentando actividades mensuales.
- Copia de contrato de consultoría de supervisión de obra.

El Jefe de Supervisión deberá remitir los informes técnicos respectivos al Consultor, y este los remitirá a la Entidad en los plazos establecidos de acuerdo a ley, presentando (02 originales y 01 copia) y además se presentará en archivo digital (CD ROM).

### Área de Supervisión

Ilnforme acerca de los avances físicos

Memoria explicativa de los avances de La Ejecución de la Obra y, justificaciones de retrasos en caso que los hubiese, proponiendo soluciones para su corrección.







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### Área Ejecutor o Contratista de Obra

Informe acerca de los avances físicos y valorizados del Contratista, breve descripción de los trabajos ejecutados, métodos de construcción propuestos y/o ejecutados, cuadros y gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado.

Esta secuencia informativa no es limitativa, la Supervisión puede proponer una mejor estructuración y/o ampliación del contenido de los Informes, de común acuerdo y aceptación de la Entidad.

### 2.5 INFORMES ESPECIALES

Deberán ser presentados oportunamente, pudiéndose presentar:

- Informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo que se indique. Si el informe especial, amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la Entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del Informe.
- 2. Informe de oficio, sin que lo pida la Entidad, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución de la Entidad, promoviendo un expediente administrativo; o se trate de hacer conocer a la Entidad, importantes acciones administrativas, que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones; y que serán cursadas dentro del término de la distancia,
- En los informes mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento de la acción tomada.
- 4. El supervisor, presentará el informe de término de obra, para la recepción de la misma, En dos (02) originales y una (01) copia, la aprobación revisión y aprobación de dicho informe estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Liquidaciones del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
  - Valorización recalculada, según formato.
  - Antecedentes, conformado por lo siguiente:
  - Contrato de Ejecución de Obra.
  - Acta de Entrega de Terreno.
  - Acta de Recepción de Obra
  - Resolución de aprobación de Adicionales y Ampliaciones de Plazo de ser el caso.
  - Copias de hojas del cuaderno de obra donde figure el inicio y fin de obra.
  - Comprobantes de Pago a ESSALUD, SENCICO y CONAFOVICER.
  - Memoria descriptiva Valorizada.
  - Calculo de Saldo de Liquidación, efectuado por el contratista.
  - Metrado Post Construcción.
  - Certificado de Garantía de Materiales y de Control de Calidad efectuado en obra (originales)
  - Calendario Valorizado de avance de Obra





### **GOBIERNO REGIONAL TUMBES** GERENCIA GENERAL REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

- Copia de Planilla Electrónica correspondiente a la Obra, con firma del contador.
- Declaración Jurada simple, consignando que no tiene adeudo por concepto de pago de tributos generados por la ejecución de la obra.
- Panel fotográfico.
- Planos de replanteo.
- Cuaderno de obra digital, debidamente visado.
- Certificados de no adeudo suscritos por los profesionales contratados, Responsable o usuario final de la infraestructura.
- Cd contenido la liquidación de obra presentada.

### 2.6 INFORME FINAL

- 1. El Informe Final, incluirá un resumen una memoria descriptiva, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos (impreso y en CD), en la cual se muestre todo el proceso constructivo y panorámico de la obra, desde el inicio hasta su finalización.
- 2. La entrega de terreno
- La entrega del expediente técnico
- El inicio de la ejecución de la obra por parte del Contratista

La ejecución de la Supervisión de la Obra se realizará en un plazo de (120) días calendario y se extenderá hasta la liquidación (15) días calendario.

### III .- FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual de acuerdo al sistema de contratación A TARIFAS y de acuerdo a la prestación debidamente efectuada del servicio de supervisión, en base al cronograma de avance programado de supervisión que será presentado, por el contratista supervisor al inicio del plazo contractual para ser revisado y aprobado.

SUPERVISIÓN: SISTEMAS TARIFAS

LIQUIDACIÓN: SISTEMA A SUMA ALZADA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE OBRAS del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Mensual en concordancia al chek list del Área Usuaria y/o según numeral 2.2. CONDICIONES DE EJECUCION.







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### a. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

### i. De la Especialidad y categoría del consultor

- Podrá ser una persona natural o jurídica.
- El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP del OSCE, en la(s) especialidad(es) de Consultoría en Obras Urbanas Edificaciones y afines, en la categoría B o superior.

### ii. Condiciones de los Consorcios

- El número máximo de consorciados es de 02 (dos) consorciados.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%.

### iii. PERSONAL REQUERIDO.

El personal requerido para la ejecución de la prestación del servicio es el que se detalla a continuación:

### PERSONAL CLAVE:

### 1. Supervisor de Obra (Véase Nota 1)

		Formación	académica		
Nivel Grado o títu	lo	Prof	esión		Acreditación
Título profesional		Ingeniero Civil		acredit acadén califica la susc	entos para la ación de formación nica: dicho requisito de ción se acreditará para ripción del contrato. Nota 4)
		Expe	riencia		
Cargo desempeñado	Tipo	de experiencia	Tiempo d experienc		Acreditación de Experiencia
Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra	Obras s	similares	36 meses (comp desde la fecha d colegiatura		Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; y la Norma Técnica CE.010, Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### 2. Especialista Ambiental (Véase Nota 2).

	Formación académica	
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos naturales	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

	Expe	riencia	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

3. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 3).

	Formación académica	
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

	Expe	riencia	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	Obras en general.	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura.)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017- TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83- TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento Nota 4: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 5: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### PERSONAL NO CLAVE:

 No son parte del personal clave, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, como es en este caso:

### ESPECIALISTA DE CALIDAD.

NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero	Documentos para la acreditación de formación académica: cicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato.

	EXPERIENCI	A	
CARGO DESEMPEÑADO	TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Especialista en calidad, ing, especialista en calidad, ing, supervisor en calidad, en la ejecución de obras en General	Obras en general	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: cicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato.

- De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones y
  experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del
  expediente técnico debe cumplir con las calificaciones y experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.
- Las calificaciones del personal que se pueden requerir son el grado de bachiller o título profesional, según corresponda. Por consiguiente, no se puede exigir que el personal cuente con otros grados (maestro o doctor), otros títulos (por ejemplo, de especialidad) y/o capacitaciones adicionales (diplomados, cursos u otros).

Al establecer la profesión del personal, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera.

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoria de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.

Asimismo, no se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL



OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoria de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros.

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en consultorías de obras en la especialidad y en la actividad objeto de la convocatoria, ni tampoco exigir acreditar experiencia en más de un cargo.

 La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

### iv. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

El equipamiento estratégico requerido para la Supervisión de Obra es el siguiente:

- UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4
- EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, PRISMAS, GPS ETC) O SUPERIOR.

### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Para la Suscripción del contrato se podrá acreditar con lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. En caso que; el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.

En caso el postor presente compromiso de alquiler , será necesario la presentación de documentos adicionales como facturas u otros documentos que acredite la propiedad de la Empresa que emite el compromiso del alquiler materia del compromiso. Se podrá acreditar mayor cantidad, capacidad y/o potencia de las características señaladas.

### IV.- DE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, conforme al siguiente cuadro detallado.

### Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Dos (2) veces el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. (Véase Nota 6)	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacentemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por







Año del Bicentenario del Perú	200 Años de Independencia"
	la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Nota 6: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.







Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

# b. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El valor referencial del servicio de consultoría asciende a S/142,513.13 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos trece con 13/100 soles).

A continuación, se presenta la estructura de costos:

		P
800	No.	a
2	ette	9
	book	d
2	HEN	ú
1		9
		å
de la		ø
	1	l
	-	Š
1	59	3
	mahir	d
10.0	MARKET MARKET	į
	Bis	i
輸	entide Total	d
	ale.	į
		d
	12100	i
		Ì
	mai	d
409		
	-	
1		ĺ
		Ŗ
d	Sie	ń
	(DIN)	b
1	ole)	å
	STATE OF	
-	4	ó
C	ø.	
		1
10m		į
-	2	
1 11	>	
10	S Y	
	>	
	> Y	
ICL	77	
TOLC	ノドスト	
CLC	アドドミ	
	アドド	
	ファアスと	
MARIA	これによっ	
MANIO	シドルドス	
TOLO IC	ピーパンドルした	
TO LOUIS	ンドアアスト	
TOLOIG L	フドレン	
VICTORIO TO	ンドルドスト	
ומומומ ומ	これらことになく	
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
L		
VATALA TA CATAA		

OBRA	"RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TIMBES"	CALLE JORGE 30 DE TUMBES	E HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y ES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TIMBES"	CALLE MAYOR N	OVOA Y 24 DE	JULIO, CALL	E MAYOR NO	VOA ENTRE LA CA	LE BOLIVAR Y
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES					Tiamno Fiaci	rión 120 diae	Tiemno Fiscarión 420 diss. Calandario AMESES	SEC
LUGAR	CALLES DEL CERCADO DE TUMBES					Pool odinon	100	Abr-2022	2022
Dareonal Técnica									
Administrativo y			100						
Otros		MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mac 03	Moe 04	CHE TOTAL	TOTAL
Ing° Supervisor de Obra		S	1.00	8 000 00	8 000 00	8 000 00	40 000 o	SOURCE STORY	IUIAL
Ing° Especialista de Calidad	idad	70		4 000 00	0,000.00	0,000,00	0,000.00	32,000.00	32,000.00
Ingeniero Especialista	ngenjero Fenerialista en coguridad on obro y colud co o trabaja	5		4,000,00	4,000.00	4,000.00	4,000,00	16,000.00	16,000.00
Ingellicio Especialista	in seguindad en una y salud en el trabajo	S/.		4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	16.000.00
.ing. Especialista ambiental	ma	s/.	1.00	4,000.00	4,000.00	4.000.00	4.000.00	16 000 00	16 000 00
. 01 lécnico Topógrafo		8/.	1.00	2.500.00	2.500.00	250000	2 500 00	10 000 00	10,000,00
. 01 Ayudante de Topógrafo	yafo	./S		180000	1 800 00	1 800 00	4 800 00	7 200 00	7,000,00
. 01 Alquiler de Camioneta	eta	8/.	1.00	3,000,00	3,000,00	3,000,00	00.000.00	1,200.00	7,200.00
. Alquiler de Equipo Topográfico	ográfico	10	100	4 000 00	4,000,00	2,000.00	3,000.00	12,000,00	12,000.00
Viáticos (comidas)		70	200.7	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000,00	4,000.00	4,000.00
(Hilos do Oficial		./6	1.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00	4,800.00
. Others de Onciria	EGIONAL.	S/.	1.00	00'009	00.009	00.009	00.009	2,400.00	2.400.00
. Implementos de Seguridad personal	100 10 10 E	S/.		300.00	300.00	300.00	300.00	1,200.00	1 200 00
. Alquiler de Oficina	UNE COOL STATE	8/.		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000,00	4.000.00	4 000 00
	BIT					-			2010001

L



# GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



. Control de calidad					timbern		
Ensayos de proctor, granulométrico, EMS, CBR	. 'S	1.656.56	1.656.57			2 342 42	2 240 40
Ensayos de	./8					0,010,10	3,313.13
Probetas y diseño de mezdas	18	00 008	00 008	00 000	0000	0.00	0.00
C. L.		00000	000,000	000.000	900.00	3,200.00	3,200.00
. Copias de Documentos y Planos	./s	00'009	00'009	600.00	600 nn	2 400 nn	2 400 00
LIQUIDACION	./S	8 00	8 000 00			0 000 00	2,400.00
		866	00.00	-		0,000.00	8,000.00
Gastos programados por meses	meses	34.456.56	34 456 57	32 800 00	40 800 00		

TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUID. (%GS):

Sub Total s/.

TOTAL s/.

142,513.13

142,513.13 Sub Total s/.

∑ GASTOS DE SUPERVISION Y

= TS5 %

PRESUPUESTO DE OBRA LIQUID

2,375,218.81

142,513.13 2,375,218.81 142,513.13 2,375,218.81

142,513,13

142,513.13

142,513.13

= TS9 %

%00'9







Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### VI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los términos de referencia y del contrato, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, aplicará a la SUPERVISIÓN la penalidad establecida en el Artículo 132°, 133°, 134° y 135° de la Ley y su Reglamento y/o lo establecido en el del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

### **OTRAS PENALIDADES**

Estando a lo dispuesto en el Artículo 62.3 del REGLAMENTO, también se aplicarán penalidades en los siguientes casos (por cada evento detectado o día de retraso en caso demora en la entrega de documentación, del Monto contratado)

Nº	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE EL SUPERVISOR /LS SUPERVISION	PENALIDADES Del monto contratado	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de 60 días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los 60 días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT.
02	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION cuando el consultor y/o equipo de supervisión, no supervise los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas, por el GRT, la multa será de:	0.50 UIT por ocurrencia.	Según informe del AREA USUARIA.
03	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL cuando el consultor y/o equipo de supervisión no supervise que se cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considera por el total de los trabajadores, cuando alguno de los trabajadores no esté debidamente equipado.	0.50 UIT por día.	Según informe del AREA USUARIA.
04	CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PLANTEL TECNICO PROFESIONAL OFERTADO cuando el consultor no cumpla con entregar el calendario de participación del plantel técnico de profesionales dentro de los primeros 15 dc, a partir del inicio de la ejecución de obra, a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura.	0.50 UIT por cada día de retraso.	Según informe del AREA USUARIA
05	No tener Expediente Técnico en Obra, en campo y/o en oficina correspondiente.	2/1000 del monto contratado, por día de ocurrencia	Según el Informe del Coorcinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por





Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

<del> </del>	Bño del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"					
			cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
06	Cuando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas del equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentaje de participación contratada y/o cronograma de participación de plantel técnico profesional.	5/1000 del monto contratado por día de ausencia	Según el Informe del Cocrdinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
07	Se detecte que el cuaderno de obra digital no se encuentra al día.	1/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
08	Calidad de los Materiales Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o cuando no se realizan las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, la multa seria de:	5/1000 del monto contratado	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
09	Entrega de Información Incompleta y/o Extemporánea y/o Falsa y/o Equívoca, perjudicando el trámite normal de los mismos (Valorizaciones de obra y/o de supervisión, adicionales y/o deductivos, informe final, ampliaciones de plazo, informes técnicos, cronogramas de obra, solicitud de cambio de especialistas, etc.) La penalidad se aplicará por cada día de atraso o por ocurrencia; en donde, si el caso fuera por información incompleta y/o falsa y/o equívoca, se le otorgará un plazo máximo de 02 días hábiles para su subsanación correspondiente, a partir de la comunicación escrita notificada.	5/1000 del monto contratado, por día de retraso (de ser el caso).	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
10	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico, oportunamente (o de ser en caso en las valorizaciones de obra)	2/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
11	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción, advierte que la obra no ser encuentra culminada.	5% al monto de contrato de supervisión	Según informa del COMITÉ DE RECEPCION.			
12	En caso no cumpla con presentar en el plazo indicado, la Liquidación final de la obra, ya sea para su revisión y/o evaluación y/o recalculo y/o elaboración de la misma, la penalidad será por cada día de retraso	3/1000 del monto contratado por día de retraso.	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.			
A . May 236						





### **GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL**



OFICINA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### Procedimiento para aplicación de penalidad:

- 1. El Supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
- 2. El Contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
- 3. El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades, sobre la base del Monto del Contrato vigente, por día, personal de ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).
- 4. El Supervisor de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la Entidad.
- 5. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad
- 6. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible,
- el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.

### Otras Consideraciones:

### V. ADECUACION PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD COVID-19.

EL CONSULTOR, tiene la responsabilidad del fiel cumplimiento de las normas de seguridad, higiene industrial y administración de riesgos y los lineamientos del plan de vigilancia de salud - COVID-19, según corresponda, la normatividad vigente.

### VI. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica.

### **VII.ADELANTOS**

No se otorgará ningún tipo de adelanto.

### VIII. SUBCONTRATACION

No se autoriza.

### IX. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá resguardar toda la información relacionada a la prestación de la consultoría y la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

### X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por, Artículo 70.- Vicios ocultos, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, supletoriamente el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo máximo de responsabilidad de EL CONSULTOR es de SIETE (07) años computados a partir de la conformidad del servicio.





### GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL





Hño del Bicentenario del Perú 200 Hños de Independencia"

### XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

Después de presentado el informe final y otorgado su conformidad por la Gerencia de Obras Públicas, el Consultor deberá cumplir con lo estipulado en Artículo 69.- Liquidación del contrato de consultoría de obra del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM.

### XII.ANEXOS

Conforme a la ficha homologada Resolución Ministerial N 146-2021-VIVIENDA; de fecha 14 de Mayo del 2021, para procesos de Adjudicación simplificada; se adjunta los anexos de obligatorios cumplimiento para el postor.

Anexo Nº 01 - Plan de trabajo del contratista

- Listas de chequeo Nº 01
- Listas de chequeo Nº 02 Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04 Listas de chequeo Nº 05 -

Listas de chequeo Nº 05.1

- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
- Listas de chequeo Nº 09

Anexo Nº 02 - Estructura de la valorización del periodo (mes)

Anexo Nº 03 - Entregables

Anexo Nº 04 – Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

Anexo Nº 05 - Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO Anexo

Nº 06 - Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental - Página 17 de 54 PMA

Anexo Nº 07 - Pruebas a realizar

Anexo Nº 08 - Registro de calidad - RC (Ejemplo)

Anexo Nº 09 - No conformidades - NC (Ejemplo)

Anexo Nº 10 - Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)

Anexo Nº 11 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Totales (Ejemplo)

Anexo Nº 12 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Sub contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 13 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Contratistas (Fiemplo)

Anexo Nº 14 - Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse

Anexo Nº 15 - Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental

Formato Nº 01 – Resumen de la valorización

Formato Nº 02 - Control general de avance de obra

Formato Nº 03 - Valorización de obra (principal / adicional)

Formato Nº 04 - Cálculo de reajustes

Formato Nº 05 – Amortización del adelanto directo

Formato Nº 06 - Deducción por adelanto directo

Formato N° 07 - Amortización por adelanto de materiales

Formato Nº 08 - Deducción por adelanto materiales

Formato Nº 09 - Liquidación final de contrato de obra

Formato Nº 10 - Estructura mínima de entregable final de supervisión



consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de:  (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o  (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite
---	---	---

Nota 6: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No homologado

### IV. ANEXOS

Anexo Nº 01 - Plan de trabajo del contratista

- Listas de chequeo Nº 01
- Listas de chequeo Nº 02
- Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04
- Listas de chequeo Nº 05
- Listas de chequeo Nº 05.1
- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
   Listas de chequeo Nº 09

Anexo Nº 02 – Estructura de la valorización del periodo (mes)

Anexo N 02 - Estructura de la valorización del pe

Anexo Nº 03 - Entregables

Anexo Nº 04 – Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

Anexo Nº 05 – Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Anexo Nº 06 - Estructura del informe periódico del Plan de Mane, o Ambiental -



PMA

Anexo Nº 07 - Pruebas a realizar

Anexo Nº 08 - Registro de calidad - RC (Ejemplo)

Anexo Nº 09 - No conformidades - NC (Ejemplo)

Anexo Nº 10 - Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)

Anexo Nº 11 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Totales (Ejemplo)

ocupacional – Totales (Ejemplo)

Anexo Nº 12 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Sub contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 13 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 14 - Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse

Anexo Nº 15 - Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental

Formato Nº 01 - Resumen de la valorización

Formato Nº 02 - Control general de avance de obra

Formato Nº 03 - Valorización de obra (principal / adicional)

Formato Nº 04 - Cálculo de reajustes

Formato Nº 05 - Amortización del adelanto directo

Formato Nº 06 - Deducción por adelanto directo

Formato Nº 07 - Amortización por adelanto de materiales

Formato Nº 08 - Deducción por adelanto materiales

Formato Nº 09 - Liquidación final de contrato de obra

Formato Nº 10 - Estructura mínima de entregable final de supervisión



# Anexo N° 01 PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Gestión de la Integración	1.1		Lista de Chequeo 1: Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra
2. Gestión de Alcance	2.1	Definir alcance	Lista de Chequeo 2: Programa de trabajo por actividades o plan de
2 0-44-4-	2.3	Crear la estructura EDT	acción
3. Gestión de Tiempo	2.5 2.6 2.7 2.8	actividades	Lista de Chequeo 3: Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo.
	2.9	actividades	
4. Gestión de	2.10	Desarrollar el cronograma Estimar costos	Lista de Chequeo 4:
Costos	2.11	Determinar el presupuesto	Control del presupuesto por frentes de trabajo,
5. Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	Lista de Chequeo 5: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad Lista de Chequeo 5.1: La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental
6. Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	Lista de Chequeo 6: Control de las Obligaciones Laborales
7. Gestión de la Comunicación	2.14	Planificar las Comunicaciones	Lista de Chequeo 7: Plan de Comunicaciones
8. Gestión de		Planificar la Gestión de Riesgos	Lista de Chequeo 8:
Riesgos		Identificar Riesgos	Plan de Gestión de
	2.17	Realizar análisis cualitativo de Riesgos	Riesgos
	2.18	Realizar análisis cuantitativo de Riesgos Planificar la respuesta a los	
		Riesgos	
Gestión de     Aprovisionamien     to	2.20	Planifica <u>r las</u> Adquisiciones.	<b>Lista de Chequeo 9:</b> Plan de Compras o Adquisiciones

Lista de chequeo N° 01	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra

LI	STA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE	REC	UISIT	OS A	ANTES DEL INICIO	
	DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES	
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.					
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.					
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la supervisión.		***************************************			
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.					
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.					
6	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.					
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.					
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.		<del></del>	***************************************	**************************************	
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabajo conforme a los planos del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE					
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.					
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI					



Lista de chequeo N° 02	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

LI	STA DE CHEQUEO PROGRAMA DE TRABA ACCIÓN	JOI	POR A	ACTIV	/IDAD O PLAN DE
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tienen identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				Ann the section of th
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)				
4	Se tiene identificado el tipo (crítica o no crítica) de precedencias y sucesoras				
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Otros establecidos por la Entidad			***************************************	



Lista de chequeo N° 03	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

LIS	LISTA DE CHEQUEO CRONOGRAMA DE TRABAJO POR TIEMPOS Y FRENTES DE TRABAJO				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)		***************************************		
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra				
3	Se tiene aprobado el calendario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos				
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.		***************************************		
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.		***************************************		
8	Se cuenta con el cronograma de trabajo por frente de trabajo.		-		
9	Se tiene definido el control de las actividades por frente de trabajo.				
10	Otros establecidos por la Entidad				

Lista de chequeo N° 04	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DEL PRESUPUESTO POR FRENTES DE TRABAJO				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto				
	de obra por frente de trabajo.				
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	5 Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.				



Lista de chequeo N° 05	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5. Plan de aseguramiento y control de la calidad - PAC

	LISTA DE CHEQUEO PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD- PAC					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES	
1	El alcance del Plan de Calidad corresponde al		-	-		
	alcance del proyecto objeto del contrato					
2	El Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad -					
	PAC incluye, entre otros; posibles modificaciones,					
	riesgos y otra materia de consulta					
3	En el PAC, se identifican los procesos del Sistema					
***************************************	de Calidad, su secuencia e interacción.					
4	Están claramente definidas las responsabilidades y	-				
	autoridades					
5	Se han identificado los recursos (humanos,					
	infraestructura) requeridos para la ejecución de la					
	obra					
6	Se identifican las competencias (educación,					
	entrenamiento, experiencia y habilidades) del					
	personal que va a intervenir en la obra.			tanoniano		
7	Se cuenta con el proceso de mantenimiento de los		***************************************			
	equipos y de la infraestructura requerida por el					
	contratista para la ejecución de la obra					
8	Se cuenta con los mecanismos de comunicación					
	para la ejecución de la obra, entre ellos, la					
	comunicación del contratista con el supervisor /					
	inspector y Entidad, incluyendo manejo de:					
	conformidades, no conformidades, quejas o					
	reclamos, atención de inquietudes y cambios en las					
	condiciones pactadas.					
9	Se cuenta con las actividades para el cumplimiento				The second secon	
	de las especificaciones técnicas (control de calidad)					
	en el aprovisionamiento del contratista, la evaluación					
	y selección de los proveedores (del contratista) y la					
	verificación de los productos (servicios adquiridos)					
	por el contratista).					
10	Se cuenta con la metodología que usará el					
	contratista en la determinación de los porcentajes					
	(%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la		1			
	calidad; por periodo y acumulado de obra y sean			1		
	concordantes con el PAC.					
11	Se cuenta con metodologías efectivas para el					
	seguimiento, medición y control de las	1	1	1		
	conformidades y no conformidades de los insumos,		- 1			
-10	los procesos y del producto del contratista					
12	Se cuentan con la metodología y las acciones a					
	emprender por el contratista, cuando se presente		İ			
	desviaciones reales o potenciales en la calidad		- 1			
	(insumo, proceso y producto) durante la ejecución					
40	del proyecto.					
13	Otros establecidos por la Entidad					

Lista de chequeo N° 5.1	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	,

Lista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental

LIS	TA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD PLAN DE MANEJO AMBIENTA				NAL(PSSO) Y EL
No	Requisito	S	N O	N A	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el Organigrama de la empresa	1			
2	El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato				
3	El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta				
4	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO				
5	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambiertales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA				
6	Se cuenta con hojas de vida del personal clave y de apoyo				**************************************
7	Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos				
8	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades				
9	Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento.				
10	Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios.				antika e kan maja dan disebuah ke dia ke di kenangan di kenangan kenangan di kenangan dan di kenangan berangan
11	Se tiene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización				
12	Se cuenta con planes de contingencia, dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad.				
13	Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas.				
14	Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal.				
15	Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes.				
16	Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia.				
17	Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar				
18	Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional				
19	Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados	$\neg$	1		
20	Otros establecidos por la Entidad	$\dashv$	-+		



Lista de chequeo N° 6	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE LAS C	BLI	GACI	ONES	LABORALES
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el listado de todo el personal requerido que laborará en la obra con los requisitos referidos a su especialidad y sus afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de vida colectivo requerido		**************************************		
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen médico (pruebas) de cada trabajador de pre empleo o revisión periódica				
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de los contratos de trabajo de todo el personal individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene afiliado el personal a la O.N.P.			***************************************	
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.				
7	Se ha entregado dotaciones EPP al personal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad				



Lista de chequeo N° 7	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

	LISTA DE CHEQUEO PLAN DE	CON	JUNIC	CACIO	ONES
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto				
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto			***************************************	
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto				
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior			***************************************	
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.		***************************************		
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación				
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuenta con la designación del personal necesario para la labor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv, carteles, boletines, volantes etc.).				
11	Otros establecidos por la Entidad		***************************************		ent (entre la la comita de la trada de aportição de lacempo en deção de produce de aportição de entre



Lista de chequeo N° 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto				***************************************
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantías				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				



Lista de chequeo N° 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

### Lista de chequeo 9. Plan de adquisiciones

	LISTA DE CHEQUEO DE PLAN DE ADQUISICIONES				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene planificada las adquisiciones				
2	Se tiene definido los proveedores, subcontratistas				
3	Se tiene claro los contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas				
4	Se tiene el inventario de insumos, productos y servicios requeridos			an en manuel de la companya de la c	
5	Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (del contratista),			A	-
6	Se tiene planificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)				
7	Se tiene definida la verificación de los productos (servicios) adquiridos (por el contratista), en concordancia el PAC		1.		
8	Otros establecidos por la Entidad		***************************************		



### Anexo Nº 02

### Estructura de la valorización del periodo (mes)

### Cálculos de la valorización

- 1) Resumen de la valorización principal. Ver Formato N° 01
- 2) Valorización de obra principal / adicional. Ver Formato N° 02
- 3) Control general de avance de obra y curva "S". Ver Formato N° 03
- 4) Cálculo del valor "K" de reajuste. Ver Formato Nº 04
- 5) Cálculo de reintegros. Ver Formato N° 05
- 6) Amortización del adelanto directo. Ver Formato Nº 06
- 7) Deducción del adelanto directo. Ver Formato Nº 07
- 8) Amortización el adelanto de materiales. Ver Formato N° 08
- 9) Deducción del adelanto de materiales. Ver Formato Nº 09

### Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- 10) Resumen y planilla de metrados valorizados sustento de metrados
- 11) Informe periódico (mensual) del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad PAC de la Obra. Ver anexo N° 04
- Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO. Ver anexo N° 05
- 13) Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA. Ver anexo N° 06
- 14) Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
- 15) Copia de los asientos del cuaderno de obra
- 16) Panel fotográfico del avance de obra y/o eventos producidos en obra
- 17) Índice de precios unificados
- 18) Copia de garantías vigentes
- 19) Copia de contrato de obra y adendas
- 20) Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente

### Anexo N° 03 Entregables

Entregables /	Descripción	Plazo (días calendario)			
periodicidad	Descripcion	Presentación de entregables	Pronunciamient o		
Primer entregable (único)	Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a cargo de la supervisión, con la participación de sus especialistas; que incluya la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del expediente técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad		
Segundo entregable (único)	Otros informes indicados en la fase l:	Determinado por los numerales: 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 de la fase l: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad		
Tercer entregable (único)	Informe de evaluación, pronunciamiento y verificación del Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra presentado por el contratista, dentro del plazo y procedimientos establecidos por el RLCE.	Determinado por el RLCE y numeral 2.2 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad		
Cuarto entregable (mensual)	<ul> <li>Informe de la valorización del mensual, adjuntando:</li> <li>Informe de valorización del supervisor:</li> <li>Opinión respecto al informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC</li> <li>Opinión respecto al informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional – PSSO. Ver estructura del informe del PSSO</li> <li>Opinión respecto al informe periódico del plan de manejo ambiental-PMA. Ver estructura del informe PMA.</li> </ul>	Determinado por el RLCE y numerales: 2.11, 2.13, 2.15, 2.17 y 2.22 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad		

Quinto entregable (de corresponder)	Informe de modificaciones: al contrato y/o planes aprobados y/o cronogramas/calendarios y garantías:  - Adicionales y/o reducciones  - Ampliaciones de plazo  - Actualizaciones de: PT del contratista, PAC, PSSO y PMA  - Actualizaciones de: Cronogramas, calendarios  - Control de garantías	Determinado por el RLCE y numerales: 2.4, 2.5, 2.18, 2.19, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad
Sexto entregable (único)	Liquidación final de obra: cálculos propios de la liquidación de obra, revisión de la liquidación de obra elaborada por el contratista, incluyendo el cálculo de liquidación económica, informe de calidad adjuntando el dossier de calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, los planos de replanteo finales georreferenciados y validados por el supervisor/inspector.	Determinado por el RLCE y numerales:3.6 y 3.7 de la fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato	Determinado por el RLCE y la Entidad
Otros entregables	Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Entidad



### Estructura del Informe Periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra-PAC

### Parte I

Presentación

Sobre políticas de compromiso con el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC

Objetivos del PAC vigente

Descripción del proyecto (observando el control de cambios)

Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PAC

### Parte II

### Plan de Calidad de Obra; Ver

- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad, están referidos a las normas técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza
- Evaluación de partidas a controlar:
  - a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección de las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado;
  - b. Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta crítica.
- Partidas a controlar en el sistema de plan de calidad de obra, están referidos a las normas técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza.

### Puesta en marcha del aseguramiento de calidad

- Capacitación del personal
- Inicio de los trabajos
- Control y seguimiento de procedimientos definidos en el expediente técnico y/o el PAC.
- No conformidades
- Acciones correctivas:
  - a. Descripción del problema;
  - b. Causas del problema:
  - c. Acción correctiva propuesta;
  - d. Acciones correctivas preventivas;
  - e. Cumplimiento de la acción correctiva; y
  - f. Cierre del ciclo

### Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas Proactivas con indicación de:
  - a. Inspecciones de calidad;
  - b. Monitoreo; y
  - c. Observaciones de tareas;
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorias de calidad

### Conclusiones y recomendaciones

### Anexos

- Control de registros de calidad
- Control de cambios de ingeniería
- Control de cambios de PAC
- Inspección en la recepción de suministros
- Identificación y trazabilidad de los suministros
- Control de calidad de subcontratas
- Calibración de equipos de medición y ensayo
- Auditoría Interna de Calidad
- Control de los productos No conformes (PNC)
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas
- Mejora de competencias
- Comunicaciones
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



# Anexo N° 05 Estructura del Informe Periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

### Parte I

- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Objetivos del Plan de Seguridad y Salud vigente
- Alcance
- Descripción del proyecto (observando el control de cambios)
- Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PSSO
- Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Marco Legal

### Parte II

### Plan de Seguridad y Salud

- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de control
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud

### Componente de Prevención

- Responsabilidades del personal trabajador
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
- Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y salud;
   b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal
- Exámenes médicos y/o pruebas ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

### Componente de Mitigación y/o Contingencia

- Elaboración de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos; b. Protección contra incendios
- Medios humanos: Organización, comando de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Lineamiento para el comando de emergencia
- Fase de detección y alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios
- Plan de simulacros

### Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de seguridad; b. Monitoreo;
   c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros  $N^\circ$  5, 6 y 7
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos
   b. Indicadores reactivos y c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempeño del contratista

### Conclusiones y recomendaciones

### Anexos

- Control de documentos
- Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes
- Control de cambios de PSSO
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



### Anexo N° 06 Estructura del Informe Periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA

### Parte I

Presentación

Objetivos del PMA vigente

Descripción del proyecto (observando el control de cambios)

Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PMA

Marco Legal

### Parte II

### Ocurrencias e incidentes

- Descripción de la ocurrencia o incidente.
- Especificar el área auxiliar donde se presentó la ocurrencia
- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes
- Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas específicas

### Áreas auxiliares

- Campamento de Obra;
- Patio de máquinas;
- Chancadora;
- Planta de Asfalto:
- Canteras;
- Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
- Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
- Uso de fuentes de agua; y
- Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA

### Parte III - Ejecución de obra

### Plan de manejo ambiental y social

- Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación
  - Manejo de Emisiones de Gases y Material Particulado.
  - Manejo de Ruidos
  - Residuos Sólidos y Efluentes.
    - a. Manejo de residuos sólidos
    - b. Manejo de efluentes.
  - Control de Erosión y Sedimentos.
  - Estabilidad de Taludes.
  - Protección de Recursos Naturales.
  - Señalización y Seguridad.
    - a. Señalización ambiental y seguridad.
    - b. Seguridad vial.
  - Otros Programas o Sub Programas considerados en el PMA
- Programa de monitoreo y seguimiento -ambiental, según corresponda
  - Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido
  - Monitoreo de la Calidad de Agua
  - Monitoreo de la Calidad del Suelo
  - Otros Programas considerados en el PMA
- Programa de asuntos sociales, según corresponda
  - Sub Programa de Relaciones Comunitarias.
  - Sub Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
  - Sub Programa de Participación Ciudadana.
  - Sub Programa de Deudas Locales
  - Otros Sub Programas considerados en el PMA
- Programa de educación y capacitación ambiental
  - Educación ambiental
  - Capacitación ambiental
  - Otras capacitaciones consideradas en el PMA

### Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de:



- a. Inspecciones de control ambiental;
- b. Monitoreo;
- c. Observaciones de tareas con indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación.
- Componente de evaluación del plan con indicación de:
  - a. Indicadores proactivos;
  - b. Indicadores reactivos; y
  - c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.

### Conclusiones y recomendaciones

### Anexos

- Control de documentos:
- Control de registros derivadas del PMA;
- Control de cambios de PMA; y
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

### Anexo N° 07 Pruebas a Realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pavimentos Urbanos	Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del exped ente técnico y la normatividad vigente.	Reglamento Nacional de Edificaciones.



# Anexo N° 08 REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo) NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABA IO

ÍTEM	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIG	ENER O	FEBRER O	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación de sub	-	34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación de		25	13	12		50
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		10	5	12	8	35
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de		0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en		0	4	8	12	24
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos		0	12	8	10	30
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal		0	8	6	6	20
		TOTAL ES	128	240	289	158	815

# Anexo N° 09 NO CONFORMIDADES – NC (Ejemplo) NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL.
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de fundación		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y compactación de sub base		1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y compactación de base granular	4	2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de contención		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en muros de	1	0	3	2	0	5
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas	<b></b>	0	2	1	0	3
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles peraltados		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
		TOTALES	20	25	15	4	64



Anexo Nº 10

	EFICIENCIA DEL ASEG					<u>o)</u>	
ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL DE
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de fundación		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y compactación de		97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y compactación de		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de		*****	71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60		<del>Vietname pendante est</del>	25%	75%	100%	79%
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas	estimate any sional many and any after any any and any any and any alguments.	<del></del>	83%	88%	100%	90%
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización horizontal			100%	83%	100%	90%
	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%



# Anexo N° 11

Manuscrya an Groups de										9	GESTIÓN SSOMA	SSON	IA									CO-FO-9100- SSOMA-006	-9100- A-006
			Trymnanium.			묎	REGISTRO DE	Rollind	STICAS	E SEGUI	RIDAD )	SALU	STADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - TOTALES (Ejemplo)	CIONAL	- TOTAL	ES (Eje	(oldu				1	VERSIÓN: 00	00 N
RAZÓN:	SOCIAL	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	IINACIÓI	N SOCL	AL:				Designation of the last of the											0.000	7 20	ragina:	96
FECHAI	DE ULTIN	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diciembre - 2019	4LIZACI(	ÓN: Dic	iembre -	2019																	
	ACC	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE	SENTE VE				SÓLO PARA	O PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES	TES INCA	PACITAL	VTES				ENFE	RMEDAL	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	SIONAL		INC	INCIDENTES	s s
MES	SCIDENTE JATAO	AREA SEDE GACIONES)	CIDENTE CIDENTE	EGACIÓN EA/SEDE	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES	ENTES DE AJO TANTES	EGACIÓN)	SAGALABART	FRECUENCIA	MULADO ECUENCIA MOICE	SAIQ °	E GRAVEDAD	WULADO WULADO WINCE	IDICE DE	DADLIBATION ON ULADO	ASIONAL	EDE	APDORES SA DE AGENTE	AIDNEC RESPORES RESPONÀC	DENTES	REA	IDENTES EDE	A39
					ACC. C/BAJA < 3 días	N° ACCID. C/BAJA			INDICE DE	DE FR			DE GI	VCCIDEI	DE ACCIDI	OCUP	S	otsauqxa	8AЯT °N	N° INC	ΙĄ		
ENERO	0	9105	1	9105	0	0	9105	36752	0.00	0.00	0	0.00	00.0	000	000	0	0105	0 0105	25	C	0405	+	2040
FEBRERO	0	9105	0	9105	-	0	9105	67392	14.84	9.60	T	0.01	T	L	+	$\dagger$	+	+	+		3100	7	8105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	63168	0.00	5.98	0	0.00	1	L	$\vdash$	+	_	+	$\bot$		9105	- 6	9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	2	9105	79848	25.05	12.14	6	0.11			0.00	0 91	-	0 9105	_	0	9105	+	9105
MATO		9105	0	9105	0	0	9705	99840	0.00	8.65	0	0.00		0.00	0.00	0 91	9105	0 9105	0 9	0	9105	-	9105
JUNIO It ii to	0	9105	0	9105	0	0	9105	135648	0.00	6.22	0	0.00		0.00	0.00	0 91	9105	0 9105	0 9	0	9105	-	9105
ACOUTO	0	9105	-	9705	0	0	9105	127000	00.0	5.53	1	0.00				0 91	9105	0 9105	0 9	-	910	7	9105
AGUSTO	0	9105	$\dagger$	9705	0	0	9105	143216	0.00	3.98	7	0.00				0   91	9105	0 9105	15 0	0	9105	0	9105
SEPTIEMBRE		9105	0	9705	-	0	9105	161024	6.21	4.38	2 (	0.01			0.00	0	9105	0 9105	5 0	0	9105	+	9105
OCTUBRE MOMENTANION	0	9105	$\dagger$	9105	-	0	9105	195752	5.11	4.51	-	0.01	0.01	0.00	_	0 91	9105	0 9105	15 0	0	9105	-	9105
NOVIEMBRE	0	9105	+	9105	0	0	9105	218352	0.00	3.77	7	00.0			_	0 91	9105 (	0 9105	5 0	0	9105	+	9105
DICIEMBRE	0	9105	0	9705	0	1	9105	230504	4.34	3.85	7	0	0.01	0.00	0.00	0 91	9105 (	0 9105	5	0	9105	+	9105
12.0	0	0	4		٥		9105	1558496,00		385	200	700	700	C SECTION.	- 000			Completion C	September 1			Annual Property lies and the last of the l	Contract of Persons and Contract of Contra



Página 40 de 54

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: DEIGNITA ACTUALIZACIÓN: DE ESTADÍSTICAS DE SEGURDAD Y SALUD DOLIPACIONAL - SUB CONTRATISTAS (Ejemplo)   Págins: De CAPLOSTORIA 2006   Págins: De PAGINS 2006   Pági			-								GESTIÓ	STIÓN SCOMA	MA											
CON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL.   A CACIDENTES MACAPACITANTES DE CONTRATISTAS (Fjemplo)   A CACIDENTE   A CACIDENTES MACACIDENTES M			1				OCCIOCOCO	707 70	CAOTTOIG	L	OLOGO O	Occ No	AMI								8	VER.	0-SSON	IA-006
COLOR ALT LACTOR DEFENDER 2013   COLOR PARA ACCIDENTES INCAPACITALS   COLOR PARA ACCIDENTAS   COLOR PARA	DA TÓN CO			1		The state of the s	NEGISING.	DE EST	4DISTICAS	חב אבפת	KIDAD T SA	700 000	UPACIONAL -	- SUB CON	RATIST	AS (Ejem	(old				Página	1 1	9	
MACTUALIZACIÓN: Defembre 2019   MACTUALIZACIÓN: DEFEMBRA   MACTUALIZACIÓN	KAZON SO	CIAL OF	DENOMINA	ACION SK	CIAL:																			
COLORARIES   ACCIDENTE   ACCIDENT   ACCIDENTE   ACCI	FECHA DE	ULTIMA	ACTUALD	ZACIÓN:	Diciemb	re -2019																		
MONTHE   MONTH   MARKER	MES	ACCID		CCIDENT	'n			SÓLC		CIDENTE	NCAPACH	TANTES				ENFERN	EDAD 0	CUPACK	NAL		-	NCIDEN	TES	
Column   C		JATRO	3GDE			N° ACCIDI TRAE INCAPAC	ENTES DE 3AJO ITANTES		MBRE		CUENCIA			DAGENA OGAJUI	ATABILIDA 30fc	AGIJIBATV		EDE	JA SOTS	ENCIA	Аисея	SOSOS	30	<u></u>
0 3105 0 9105 0 9105 0 9105 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		M	100				N° ACCID. C/BAJA		HC		DE FRE			DE GE	ACCIDE!			is .	EXPUE	INCID	сои с	PELIGI	as se	1
1	ERO	0	9105	0	9105	0		9105	15952	0.00	0.00	0	0.00	T	00.0	0.00	+	9105	$\dagger$	105	0	+	105	ò
0 9105 0 9105 0 9105 0 0 9105 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	SRERO		9105	0	9105	0		9105	28496	0.00	0.00	0	00.0	T	00.0	000	$\dagger$	9105	$\dagger$	105		$^{\dagger}$	-	+
0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 2 9105 0	RZO	0	9105	0	9105	0		9105	25536	0.00	00.0	0	0.00	T	0000	00.0	$\dagger$	9105	+	105		$\dagger$	+	+
U         9105         U		0	9105	$\forall$	9105	0	1	9105	$\Box$	40.41	10.56	4	0.16	T	7.01	0.00	+	9105	+	105		+	-	+
Variable	2 2	5	8105	$\dagger$	9105	0	1	9105	28224	0.00	8.13	0	0.00		00.0	0.00		9105	+	105	0	T	+	+
1	2 2	0	8103	十	2102	0 0	+	9105	46440	0.00	5.90	0	0.000		00.0	0.00		9105		105	0	$\vdash$	105	6
RE         0         9105         0         0         9105         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0         0 <th< td=""><td>OCTO</td><td>0 0</td><td>9103</td><td>+</td><td>2018</td><td></td><td>1</td><td>9105</td><td>38600</td><td>0.00</td><td>4.78</td><td>0</td><td>0.000</td><td></td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>9105</td><td></td><td>105</td><td>0</td><td></td><td>105</td><td>91</td></th<>	OCTO	0 0	9103	+	2018		1	9105	38600	0.00	4.78	0	0.000			0.00		9105		105	0		105	91
0         3105         0         0         3105         0         <	TIEMBDE		9103	$\dagger$	3103		†	9105	50476	0.00	3.85	0	0.000	$\neg$		0.00		9105		105	0	1	-	+
0         9105         0         0         9105         0         0         9105         0<	I IRRF	0 0	0102	$\dagger$	2010	2	7	9105	56816	0.00	3.16		0.000	1	4	0.00	$\vdash$	3105		105	0		-	+
0 9105 0 9105 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	"EMBRE	0	9105	+	9105	-	$\dagger$	2102	70153	7 .00	57°C	-	0.02	1	1	0.00	+	9105	+	_	0		Н	
0 0 0 2 524744.00 3.81 5 0.000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 9105 0 0 9105 1	EMBRE	0	9105	$\dagger$	9105		T	9105	72016	300	284	0		+	1	0.00	+	3105	+	4	0		105 0	9
	TOTAL		0	10				+	24744.00	2000	3.81	1	0 00952846	1	_	0.00	- 0	3100	T	_	0 0	7	105	9

OF THE STRUCTURA TO STRUCTURA T

CHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/12/2019   CHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	GESTIÓN SSOMA CO	CO-FO-9100-SSOMA-005
CHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/12/2019   ACCIDENTE MORTAL   ACCIDENTE   ACCIDENTES INCAPACITANTE   ACCIDENTES INCAPACITANTES INCA	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - CONTRATISTAS (Ejemplo)	SIÓN
ACCIDENTE MORTAL   ACCIDENTE   ACCIDENTE No   ACCIDENT NO   ACCI		ragina: de
ACCIDENTE MORTAL   ACCIDENTE		
N° ACCIDENTE   N°	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	INCIDENTES
Colored Heat   Colo	OSOS OSOS OSOS OSOS OSOS OSOS OSOS OSO	ENTES
Name	INDICE DE CONDICIDE ACUMINA  INDICE DE CRAMINA  INCIDENT  ACCIDENT  AC	Year See
RO         0         9105         0         9105         38996         25.71         16.75         1         0.03           0         9105         0         9105         0         9105         37632         0.00         10.27         0         0.00           0         9105         0         9105         0         0         11.12         5         0.00           0         9105         0         9105         0         0         9105         16.16         0.00         8.93         0         0.00           0         9105         0         9105         0         9105         87400         0.00         8.93         0         0.00           0         9105         0         9105         0         9105         87400         0.00         4.99         0         0.00           0         9105         0         9105         10420         9.00         4.05         0         0         0.00           MBRE         0         9105         104208         9.60         5.02         2         0.00           MBRE         0         9105         12800         0.00         3.43         0         0	0.00 0 0.00 0.00 0.00000 0.00 0 9105 0	105 2 0408
0         9105         0         9105         0         9105         37632         0.00         10.27         0         0.00           0         9105         0         1         9105         55104         18.15         13.12         5         0.09           0         9105         0         9105         71616         0.00         8.93         0         0.00           0         9105         0         9105         0         9105         8740         0.00         8.93         0         0.00           0         9105         0         9105         0         9105         87400         0.00         4.99         0         0.00           MBRE         0         9105         0         9105         87400         0.00         4.05         0         0.00           RE         0         9105         1         0         9105         1         0	16.75 1 0.03 0.02 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	7
0         9105         0         9105         0         1         9105         55104         18.15         13.12         5         0.09           0         9105         0         9105         0         9105         71616         0.00         8.93         0         0.00           0         9105         0         9105         0         9105         0         0         0.00         0.00           0         9105         1         9105         0         0         9105         87400         0.00         4.99         0         0.00           MBRE         0         9105         1         9105         1         0         9105         104208         9.60         5.02         2         0.00           RE         0         9105         1         9105         104208         9.60         5.02         2         0.00           RRE         0         9105         0         9105         148200         0.00         4.13         0         0.00           BME         0         9105         1         9105         148200         0.00         3.43         0         0.00	10.27 0 0.00 0.01 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	- 6"
1	13.12 5 0.09 0.04 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	2
O	8.93 0 0.00 0.03 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	0
CO         0         9105         0         9105         0         0.00         4.59         0         0.00           IMBRE         0         9105         0         9105         1         9105         0 <th< td=""><td>6.38 0 0.00 0.02 0.00 0.00 0 9105 0</td><td>0</td></th<>	6.38 0 0.00 0.02 0.00 0.00 0 9105 0	0
0         9105         0         9105         0         4.05         0         0.00           0         9105         1         0         9105         10.00         9.60         5.02         2         0.02           0         9105         1         9105         10.00         9.60         5.02         2         0.02           0         9105         0         9105         129600         0.00         4.13         0         0.00           0         9105         0         9105         148200         0.00         3.43         0         0.00           0         9105         0         1         9105         1.8820         8.32         3.43         0         0.00	4.99 0 0.00 0.01 0.00 0.00 0 9105 0	105 1 9105
0         9105         1         9105         1         9105         1         9105         1         9105         0         9105         1         9105         0         0         9105         1         9105         0	4.05 U U.00 U.01 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	105 0 9105
0 9105 0 9105 0 9105 0 0 9105 148200 0.00 3.43 0 0.00 0 0 9105 1 18828 6.33 3.87 0 0.00	3.02 2 0.02 0.01 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	3
0 9105 0 9405 0 1 q405 158288 8.32 3.87 0 0.0e	343 0 000 001 000 0.00 0.00 0 9105 0 9105 0 0	0
0.00	3.87 9 0.06 0.02 0.00 0.00 0 9105 0	0 9105
TOTAL $\sqrt{\frac{e^{C_0} V_0^2 V_0^2}{2}} \sqrt{\frac{4}{8}} \sqrt{\frac{2}{8}} \sqrt{\frac{9105}{6}} \sqrt{\frac{1033752.0}{6}} \sqrt{\frac{3.87}{17}} \sqrt{\frac{17}{602}} \sqrt{\frac{602}{6}}$	17 0.02 0.01 0.00 0 0 0 0 0	13

Anexo N° 14

# IMPACTOS AMBIENTALES A PREVENIRSE, MITIGARSE, CORREGIRSE O COMPENSARSE

Afteración  AIRE  Incremento de los riveles Compactación y alteración y orosión de la calidad de la PAISAJE  Alteración de de calidad de la PAISAJE  Alteración de de calidad de la PAISAJE  Alteración del paisage de la Calidad			A110.0	PRE	PREVENTIVO	こくさくにはは			O'C I STEP STORY O'C
Auritental AIRE AIRE AGUA PAISAJE			PMA	Pre	(Prevención)	(Control)	=	CORRECCION (Minimización)	(Correction)
SUELO	отредия	Actividades	impacto negativo	•	2		,		
SUELO SUELO AGUA		Movilización y traslado de personal, materiales y maguinaria	Moderado	Se alendió	No se atendiró	No			
SUELO	Afferación de la calidad del aire	Operaciones de equipos y maquinarias	Moderado			200	T	+	
SUELO		Movimiento de terras	Severo						
SUELO		Maritimotion							
SUELO	Incremento de los niveles de niido	Movilización y traslado de personal, materiales y maquinana.							
SUELO		Obros					+	+	
SUELO		Movilización de personal, materiales y madulnaría	Irrelevante	Se	No				
SUELO	n de la capa orgánica de los suel	Nivelación de la capa superficial de los suelos	Irrelevante		anii copolino		$\dagger$	1	
SUELO		Corte de la superficial de los suelos					+		
SUELO		Desbroce de la cobertura superficial de los suelos	Irrelevante						
SUELO		Circs							
SUELO		Operaciones de equipos y maquinanas							
AGUA		manejo de residuos domesticos, industriales o de la construcción y demolición.							_
AGUA	Alteración de la calidad del suelo	Manejo de insumos químicos					+		
AGUA		Mantenimiento de equipos, maquinarla				+	1		
AGUA		Manipulación de combustibles y lubricantes.					1	+	1
AGUA		Ofros						<u> </u>	
AGUA		Corte de la capa superficial de los suelos					F		
AGUA	Cambios topográficos en el territorio	Nivelación de la capa superficial de los suelos							
AGUA		Perforación de los hoyos							
AGUA		Otros							
AGUA		Trabajos de construcción cerca a fuentes de agua superficial							
AGUA		Manejo de residuos solidos							
AGUA	Alteración de la calidad del agua superficial	Operaciones de equipos y maquinarias							
AGUA		Manipulación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de aqua.							
AGUA		Otros					t	+	1
PAISAJE		Operaciones de equipos y maquinarias							
PAISAJE	Alteración de calidad de las aquas subtensionas	Manejo de residuos sólidos					-		
PAISAJE		Manipulación de combustibles y lubricantes.					-	-	
PAISAJE		Otros					-		T
PAISAJE		Perforación de hoyos							
PAISAJE	Prietación del prenaje de las aguas subterraneas	Detonación de explosívos							
PAISAJE		Otros							
PAISAJE		Señalización							
	Alteración del paísaje local	Manejo de residuos solidos							
		nstalación de equipos y maquinarias							
		Jiros							
10 FAUNA Perturbación	Perturbación y desplazamiento de la fauna silvestre	Movilización de personal materiales y equipos							
		Operaciones de equipos y maquinarias					-		

Página 43 de 54

			Detonationes
			Oltos
			Movilización de personal materiales y equipos
		Perturbación y desplazamiento de la fauna acuática	Operaciones de equipos y maquinarias
			Otros
	i		Corte de la capa superficial de los suelos
12	FLORA Y	Perdida de la cobertura venefal y disminución de esnecies	Desbroce de la cobertura superficial de los suelos
	FAUNA		Manejo de residuos sólidos
			Ofros
13			Contralación de mano de obra
I		Expectativas de la población del área de influencia	Oltos
			Movilización de personal materiales y equipos
			Uso del terreno
			Expectativas de empleo
14		Perturbación v/o conflictos sociales	Operaciones de equipos y maquinarias
	SOCIAL		Manejo de residuos sólidos
			Apartición de nuevos tipos de comercio
			Ruidos/interferencias de actividades diarias
Ī			Otros
i			Presencia de personas foráneas en las zonas de trabajo
2		Conflictos culturales	Introducción de enfermedades contagiosas
			Otros
			Movifización de personal materiales y equipos
16	CULTURAL	Daños a la evidencia armisolónica	Excavación del terreno
			Manejo de residuos sólidos
			S200

Leyenda:

Impacto Negativo	Acciones	Obligación Contractual
Irrelevante	Preventivo	Ejecutado
Moderado	Mitigación	No ejecutado
Severo	Corrección	No corresponde
Critico	Compensación	

CALIFICACIÓN DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS,

Importancia	Rangos del	Calificación	ación
	Impacto	Impacto Negativo	Impacto Positivo
	< 25	Imelevantes	Leve
Valores obtenidos en	25 - 50	Moderado	Moderado
la calificación.	50 - 75	Severos	Alta
	× 75	Criticis	Muy Atto

nter. Guita metodológica pará la evaluación de impacto ambiental - Vicente Conesa, 2º edición



### Anexo N° 15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Compo	onente Ambiental	Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
	Calidad de Agua y Flujo	Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las características establecidas en la línea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto.  Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de offuentes
NEDIO FISICO	Calidad del Aire	El análisis está referido a: Frecuencia, intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarias y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.  Velocidad y dirección del viento Calidad de aire determinado en la línea de base en cada área del proyecto.  Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas del proyecto.  Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto.  Estándares de Calidad Ambiental para Aire, aprobado por D.S. 003-2017-MINAM y los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por D.S 085-2003-PCM.
	Alteración de los suelos	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura del suelo, características fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso; determinados en la línea de base ambiental.  En el desarrollo del proyecto, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/o evacuación de efluentes líquidos y/o derrame de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad y estructura.  Estándares de Calidad Ambiental para Suelo, aprobado por D.S. Nº 011-2017-MINAM.
	Paisaje	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto, respecto de la línea base.
MEDIO BIOLOGICO	Análisis sobre flora, fauna y ecosistemas	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de los hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las especies que presentan diversidad e individuos con algún grado de amenaza para su conservación.  Impacto o alteración de los nichos ecológicos por el desarrollo del proyecto.
MEDIO SOLO Ecchiomico	Análisis socioeconómico	Se basa en las actividades económicas que actualmente se desarrollan en el área de influencia directa del proyecto, nivel de ingreso económico local, estilos de vida y cultura.  Recojo de las opiniones y percepciones de la población del área de influencia social del proyecto.  Interrelacionando la información de la línea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
MEDIO	Cultural	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arqueológicos que se ubican en la localidad de la población.  Relacionado con el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.



**Formato** 

### RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

N° 01

OBRA

: <nombre del proyecto>

**UBICACIÓN** 

: <región> - - <distrito> - <centro

poblado>

CONTRATISTA

: <nombre del contratista>

SUPERVISOR

: <nombre del supervisor>

MES

: mm - aaaa

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN ( V )	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0	DEDUCCIONES	
3.1	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	
3.2	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales	
	TOTAL DEDUCCIONES (D)	No.
	VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+R-D)	
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	
	VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)	au .
	IGV (18 * VN)	300
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	lar.



oc

Formato N° 02: CONTROL GENERAL DE AVANCE DE OBRA

TOTAL MONINGS SITE CA. 10 CO.	Entidad					e en						
CUADRO DE AVANCE DE OBRA  CUADRO DE AVANCE DE OBRA  MENSIAN  ACUMENTOS SINI EX. 0.000 0.0006	Contrato de Obra									Monto Re	ferencial	
CUADRO DE AVANCE DE OBRA  **RECIPIO D	Obra									Monto Co	ntratado	
CUADRO DE AVANCE DE OBRA  **ALORIZACION **MACINEZACION **MACINEZAC	Contratista									Plazo de Ejecución	Vigente	
CUADRO DE AVANCE DE OBRA  **CHORDOO DE OBRA  **CHO	Supervisión									Fecha de Inicio	de Obra	
CUADRO DE AVANCE DE OBRA  **RECUESTADO **REC									Fec	ha Vigente de Termino	de Obra:	
WENCHAM MONTOS SIN IGN. 000 0.000%					SUADRO DE	AVANCE	DE OBRA					
SIN TOTAL MONTOS SIN LEW. 0.000 0.000% 1.000			PROGRAMADI	£			EJECUTADO			EVALUACION DE AT	RASO (80% DEL PE	ROGRAMADO
SUB TOTAL MONTOS SIN LG.V. 0.00 0.00%		MENSDAL	ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	100000000000000000000000000000000000000	% UAL ACUMULADO	STUACION DE OBRA	P#0	CUMULADO) UTADO CO	CONCLUSION
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.W. 0.00	01									ACOMOLADO		
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.000 0.000% 0.000%	02		ACADEM TO THE PROPERTY OF THE									
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.000 0.000%	03				To the second se							
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.00 0.00% 0.00%			old . All						Tanana (Language)			
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.000 0.000% 0.000%	S HON											
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.00 0.00% 0.00%	Neoj Neoj											
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.00 0.00% 0.00%	SORE	and the same of th										
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V. 0.00 0.00% 0.000		/										
0.00 0.00%												
	SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V.	0.00		0.00%		0.00	50	%01				
	Control of										+44	

Página 47 de 54

OBRA TRAMO EJECUTA SUPERVISA

FORMATO 03: VALORIZACIÓN DE OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL) Nº CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL.... AL .... DE ....... DE

					STATE OF THE STATE		J J.	remerces to lease	200				
тем.	DESCRIPCIÓN DE		WETRADO	PRECIO		PRESUPUESTO ACUMULADO ANTERIOR	NTERIOR	PRESENTE VALORIZACIÓN	NTE	ACUMULADO ACTUAL	LADO	SALDO POR VALORIZAR	OR AR
	A COLUMN TO THE	ONIDAD		Sí.	'IS	METRADO	SI.	METRADO	SI.	METRADO	.88.	METRADO	SI.
1.00.00	1.00.00 Limpieza de terreno	###											
()													
n.00.00													
(A)	(A) COSTO DIRECTO												
(B)	GASTOS GENERALES		* %	% DE (A)		n sindvana ataw							THE PARTY NAME OF THE PARTY NA
(C)	UTILIDADES		%	% DE(A)	frame, and a second		<del></del>					**********	PANISTONY
	TOTAL, VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C): PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO	SIN I.G.V. (	ö	- Digital Constitution									T



CALCULO DE REAJUSTE  Contratita  Contratit	CALCULO DE REAJUSTE  Contratita  Contratit	- Distance	1					The second secon				
Monto Contratado: Plazo de Ejecución Vigente Fecha de Inicio de Obra: Fecha Vigente de Termino de Selección establecen las fórmulas de requiste. Las valorizaciones que se efectulen o precios origina en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes en que debio éfectuarse la paga de la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes en que debio éfectuarse la paga de la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes en que debio éfectuarse la paga de la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes en que debio éfectuarse la paga de la valorización. Una vez publicados beservantes que se efectuar a paga de La Construcción que que debio éfectuarse la paga de La Construcción que se efectuar a paga de debio éfectuarse la paga de la valorización. Una vez publicados de paga en es que debio éfectuarse la paga de la valorización de la valorizaci	Control to de Obra Carterio de Carterio de Obra Carterio de Obra Carterio de Obra Carterio de Carterio de Obra Carterio de Carterio de Carterio de Carterio de Carterio de Carterio de Obra Carterio de Carterio		1						Monto Referencial.			
CALCULO DE REAJUSTE  Fecha de Inicio de Obra:  Fecha Vigente de Termino de Obra:  Fecha Vigente de Fecha Vigente Ins Viginalias de Precios de la Construcción que que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados bos indices correspondentes al mes an que debio defectuarse la pagada la valorización. Una vez publicados per per Per Lega Valorización o pagada la valorización. Una vez publicados per per Lega Valorización o pagada la valorización. Una vez publicados per la pagada la valorización una vez publicados per per la pagada la valorización una vez publicados per la pagada la valorización que per la pagada la valorización de la pagada la valorización de la pagada la valorización de la pagada la val	CALCULO DE REAJUSTE  Supervision  Fecha Vigente de Termino de Obra:  Fecha Vigente de Contratos de Obra:  Fecha Vigente de C	Contrato de Obra	1						Monto Contratado:			
Fecha de Inicio de Obra:  Fecha Vigente de Termino de Obra:  Fecha Vigente de Percedon establecen las fórmulas de realiuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios origina en que debie estruarse la pagoda la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes al mes en que debie efectuarse el pago, se reali	Supervision  Supervision  Supervision  CALCULO DE REAJUSTE  Fecha Vigente de Termino de Obra:  Fecha Vigente de Termino d	Obra							Plazo de Ejecución	Vigente		
CALCULO DE REAJUSTE  CALCULO DE REAJUSTE  CALCULO DE REAJUSTE  INTERPOSANOMICA NE DOST. ÓBRAS CIVILES Y ESTRICTURAS.  Acim.  Aci	Activation Supervision Supervi	Contratista	3						Fecha de Inicio de	Obra:		
CALCULO DE REAJUSTE  CALCULO DE REALUSTE  CALCULO DE REALUSTE  CALCULO DE REALUSTE  CALCULO DE REALUSTE  CALCULOS DE CONTROL COLOR  CALCULOS DE CALCULOS COLOR  CALCULOS CALCU	CALCULO DE REAJUSTE  Will Ferein Will Find Find Scholario Chini Carlo Color Co	Supervisión	S 8 5	/					Fecha Vigente de 1	Termino de Obra:		
Usta PoleNowicza Nit Dolis: OBRAS CiviliES Y ESTRUCTURAS:   Resignation   Resignatio	Value Total         FORTINITION ANTERIOR         FORTINITION ANTERIOR         PORTINITION ANTERIOR         FORTINITION ANTERIOR         COORDINATION ANTERIOR ANTERIO		THE SOLD OF		క	LCULO DE F	<b>LEAJUSTE</b>					
Hearing   Hear	Vital   Process   Vital   Vi			Ŷ		ICA Nº 001: OB	RASCIVILES VISCE	PHICTHRAC				
Action Action (A) MATER 31 Action (A) Action			086	RAMADO			EJECUTADO		DEMINERA	600		
1, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios origina te de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que no que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realis	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			***	ar e	VAE			BRUTO	EFECTIVO	MATER OF	NETO
1, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios origina te de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción q en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realis	1 2 3 4 5 6 6 7 8 8 8 8 9 10-TOTAL  CUMULADO ANTERIOR  EAUSTS ACTUAL  Trituol Sa 3.3 del H. C.E En class de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or una dabita de l'astituto Nacional de Estadística e Informática - NEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicado los interies con river de parta de parta debe ser pagada la valorización. Una vez publicado so interies una que dabita de debe ser pagada la valorización. Una vez publicado so interies en moneda dabita de debe ser pagada la valorización. Una vez publicado so interies en muse dabita de debe ser pagada la valorización. Una vez publicado so interies en muse dabita de debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las interies con reconente de pagada de l'astituto Nacional de Estadística e Informática - NEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los interies de pagada de ser pagada al valorización. Una vez publicados las interies de pagada de ser pagada la valorización. Una vez publicados las interies de pagada de ser pagada de l'astituto Nacional de Estadística e Informática - NEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada de l'avalorización. Una vez publicados los interies de la correctivación.	Inicio					(T-V) A	Acum,	AGTORIZADIO			AUTORIZADO
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3 4 5 6 7 8 8 9 1-TOTAL  UB-TOTAL  BENOTAL ATO ANTERIOR  EAUSTE ACTUAL ATO STEED of the contractors de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de recajuste. Las valorizaciones que se efectuien a precios on annotativo y sus amplicaciones son quistadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenda de plicacion la fórmula o fórmulas polinómicas, los indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós, los indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicaciós sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicación sol indices correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicación sol indices correspondiente al mese que se que se que se efectuien a desta de la correspondiente al mese que se que ser que se efectuien a precios or contractor y successional de Estadistica e Informática - INIE, correspondiente al mese que que debe ser pagada la valorización. Una vez aubilicación sol indices correspondiente al mese que se efectuien a precios or correspondiente al mese que se efectuien a precios or correspondiente al mese que se efectuien a precios or correspondiente al mese que se que se efectuien a precios or correspondiente al mese que se efectuien a precios or correspondiente al mese que se efectuien a precios or correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización en que se efectuien a precios de la correspondiente al mese en que debe ser pagada la valorización en que se efectuien a p	1										
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	4 5 5 6 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3.8										
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	5 6 6 7 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	4				***************************************						
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	8 9 10-TOTAL B-TOTAL B	5							-		***************************************	here you and he had been been been been been been been bee
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	8 9 OUNULADO ANTERIOR EAUSTE ACTUAL Triculo 38.3" del RLCE En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or outrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "Y" que se obtenga de oplicar en la fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or outrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "Y" que se obtenga de oplicar en la fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or outrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "Y" que se obtenga de oplicar en la fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or outrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "Y" que se obtenga de oplicar en la fórmulas de reajuste. Las valorizaciones de la Construccio de la Construccio de la contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "Y" que se obtenga de oplicar en la fórmulas de reajuste. Las valorizaciones de la Construccio	9							A THE PARTY OF THE			PROPERTY AND A PROPER
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9  UB-TOTAL  UB-	7					***************************************				***************************************	***************************************
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	UB-TOTAL UB-TOTAL  UB-TOTA	80					And in the latest statement of the state					
6.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	UB-TOTAL  CUMULADA  COMO  CO	6		CV8							-	
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	CUMULADO ANTERIOR  EAUSTE ACTUAL  Triculo 38.3* del RLCE En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or ontrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or ontrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas de reajuste. Unit cados el la Construcción una vez publicados los indices Correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes en mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados la valorización de ser pagada la contratorización de la contrator	UB-TOTAL	00.6									
l, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios origina te de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unifi cados de Precios de la Construcción q en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se reali	ENISTE ACTUAL  riculo 38.3" del RLCE En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or ornato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas de nácional, los nácional de Estadistica e Informática - INEI, correspondiente al mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes en mue debis despuesa el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes en mue debis despuesa el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados las correspondientes el mas en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicado la valorización de la correspondiente el mas en que debe ser pagada la valorización de la correspondiente el mas en que debe ser pagada la valorización de la correspondiente el mas en que debe ser pagada la valorización de la correspondiente el mas en que de la correspondiente el mas el mas el correspondiente el mas el ma	CUMULADO ANTERIOR	0000	BOY		0.00	0.0	0	0.00	00:00	0.00	0.00
I, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios origina te de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unifi cados de Precios de la Construcción q en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se reali	rticulo 38.3° del RLCE En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reciuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios or oristados multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinámicas, los índices Unifi cados de Precios de la Construcci ublica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mos en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes en mos en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los indices correspondientes en muse debis efectuena.	FAILISTE ACTIVAL		Mary Mess								10,745.73
nation 5953 del mare. En el auso de contratos de bra paccados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del portato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coefi ciente de reajuste "X" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los índices Unifi cados de la Construcción que publica el necional de Estadistica e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debio efectuarse el pago, se realizan las	nation of the condition	the state of the s		And the Party of t								-10,745.73
		n trato 36.5 der RLCE En et ca contrato y sus ampliaciones son publica el Instituto Nacional de E regularizaciones necesarias.	aso de contratos de obra pactad 1 ajustadas multiplicándolas por Estadística e Informática - INEI, c.	os en moneda nack el respectivo coefi c orrespondiente al rr	onal, los document. iente de reajuste "K res en que debe ser,	s del procedimient " que se obtenga c pagada la valorizo	o de selección estab. le aplicar en la fórm. rción. Una vez public	lecen las fórmulas de ıla o fórmulas polinó ados los índices corre	reajuste. Las valori: imicas, los Índices U. espondientes al mes	zaciones que se efec nifi cados de Precios en que debió efectu	túen a precios ori s de la Construccie uarse el pago, se l	ginales del in que ealizan las

los Decretos Supremos N° 017-79-VCV y N° 0-86-VCV, regula la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales invendentes quando al ambiento directo. precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo -es decir, cuando K < Ka o Imr < Ima-, tal deducción negativa al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coefficiente de reajuste del mes en aque se otorgó el adelanto directo (Ka) es mayor al coefficiente de reajuste del mase indice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Ima); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización (K).

	Formula	Descripción	
ACCIMICADO IOTAL	100	OBRAS SECTINDARIAS	Company

ó

### FORMATO 05: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO

Entida	d		engle mengel (11 ) mily mengel mengel mengel (12 ) and 12 (12 ) and 14			
Contra	to de Obra					
Obra						
Contra	tista					
Superv	risión					
	CAL	CULO DE AMOI	OTIZACION	I DEL ADELA	NTO DIDECTO	eg sykrige efter et ener Trej frem Sakresen er en genege gebrej i verk en kres En verge at trespecialiste producer a mente fra fremenen ett genege gebrej gebreveliket.
		COLO DE AIVIOI	0.00		NIODIRECIC	
array of sources, but a control	MONTO DE CON	TDATO		Laws on year standards and		
programme and a second	MONTO DE CON	TRATO	: A		S/IGV	
					C/IGV	
a partir a restriction and the	ADELANTO EN EF	ECTIVO	: C		S/IGV	
					C/IGV	
	% ADELANTO EN	EFECTIVO	: C/A			
	FECHA DE PAGO		: 03 de Junio	de 2019		
	VALORI	ZÁCION	ADELANTO	AMOR	TIZACION	SALENA ESSE
Νŝ	MES	MONTO VALORIZADO	OTORGADO	DEL MES	ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
Inicio		***************************************	***************************************			
1		***************************************	***************************************		***************************************	
2			***************************************			***************************************
3			***************************************			***************************************
<u>4</u> 5			***************************************	***************************************		***************************************
6	***************************************	***************************************	**************************************			***************************************
7	***************************************		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		***************************************	***************************************
8		***************************************	***************************************	***************************************		***************************************
9		***************************************	***************************************	***************************************		
						***************************************
	TOTAL	0.00		0.00		
NOTA:	LOS MONTOS CON	SIDERADOS NO INCLUYEN	r.G.V.			ina 1946-ya ki 1949-ya ki 1949-ki 1946-ya kiya a kiya ina kiya a 1946-ya ki 1946-ya kiya kiya kiya kiya kiya k
	MONTO DE CONT	RATO DE OBRA		0.00		
		VALORIZADO ACUMULA	DO		Que representa el:	
	SALDO DE OBRA F	POR VALORIZAR		0.00		trominiones de trominiones i emperminiones propriedas podras.
	AMORTIZACION /	ACUMULADA ACTUAL			Our roman and all	
		ACUMULADO ANTERIOR		0.00	Que representa el:	e de la cintraligie e est disposibilità del proposibilità del prop
	AMORTIZACION D					
	SALDO POR AMO	RTIZAR		0.00	Que representa el :	
interplants societates	SONA					



### FORMATO 06: DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO

Supervisión	a el Adelanto Directo				
Contratista Supervisión	el Adelanto Directo				
Contratista Supervisión	el Adelanto Directo				
Contratista Supervisión Fecha de pago d	el Adelanto Directo				
	el Adelanto Directo				
Fecha de pago d	el Adelanto Directo				
recna de pago d	el Adelanto Directo				
		The second secon			
		<u>DEDUCCIÓN PO</u>	OR ADELANTO DIRE	сто	
			0.00		
			MONT	os s/lgy	
	FORMULA POLI	NOMICA	<del> </del>		Ka
			ADELANTO EN EFECTIVO A	DEL CONTRATO	( 03.Jun.2019)
OBRAS SECUNDA	RIAS				
	Te	OTALES			
	VALORIZAC	ion	"K" DE)	D = V * A/C * (I	K / Ka-1) DEDUCCION (*)
KI2	IVIES	MONTO	Del Mes	Del Adelanto	D
		46. E. 1	Kr	Ka	Ч.
	OMICA Nº 001: O	BRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS			
Inicio 1		······			
2		······································	······		
3		***************************************		***************************************	
4				***************************************	
6					***************************************
7					
8		~~~~			***************************************
9	er erreiner erreiner erreiner er auch zu eine er	COCHERNACHA COCHERNA PRESSANT STOCKET EN COCHERNACHA COCHERNATION PROCESSANT COCHERNACHA C		tationinistration annually concentrational department in the concept of the concentration and experience of the	
	SUB TOTAL	0.00			0.00
error menter between					
TOTAL ACU	IMULADO	0.00			film term do yet menoning term de menoning a construction de la constr
White the State of St					0.00
OTA: Se es	ta tomando para el	"Kr" el indice del mes anter	ior del periodo valorizado, o	en las proximas nde.	



0

FORMATO 07: AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES

# AMORTIZACION POR ADEI ANTO DE MATEDIAI ES

Obra												
Ubicación												
Tipo de Proceso	•											
Contratista	• •											
Valor Referencial (S/.)	: (%)											
Monto del Contrato (S/.)	: : : : : :											
Plazo de Ejecucion												
Supervisor												
Residente												
Mes Valorizado	•											
Adelanto Materiales (S/.)	: ::				con IGV							
AdelantoMaterialeso (S/.)	so (S/.)				sin IGV							
Fecha de Pago												
Monto del Contrato (S/.)	: (%)				sin IGV							
VAL	VALORIZACION		ADELANTO OTOR	ORGADO	COFFE	COFFICIENTE		MINOE				
N.	MONTO		7 7 7 1	MO	COEF.INCID.	% INCID.		INDIACES		DEFLAC.	UTILIZADO	DEDUCCION
		-	TECHA	A	0	%	0	a	-	AD=A*lo/la	AU=C*%*V	D=AU(Ir-la)/lo
MATERIAL 1		80					The second secon					
1 0 0 A			Silvery Mercen									
	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDR			reference of the contract of t	Control of the contro							V
MATERIAL 2		5										0.00
- 2 & 4	***************************************											
		-										00'0
SUB-TOTAL												0.00
								a de la composição de l				
TOTAL AMORTIZACION ANTERIOR	ITERIOR										0.00	0.00
AMORTIZACION DEL MES	EL MES											and confidence and the second second second

C

FORMATO 08: DEDUCCIÓN POR ADELANTO MATERIALES

# DEINTEGO OHE NO COBBESCOMPEN

			POR LOS	ADELANTOS		PARA	MAT	MATERIALES	LES				
±1			PROYECTO :										
CONTRATISTA :										Adelanto IN	Adelanto Mat., sin IGV Monto del Cont., sin IGV	2,799,843.47	11-Jun-19
											ARE	AREA GEOGRAFICA:	2
Material			Valorización Real Bruta	Bruta	Adelanto Pagado	Pagado			Coof Incid del Mater	tol Mater	Adolonto	Andones	
Denominación	Cód.	No.	Mes	Monto S/.	Monto	Indice mes	9	7 7	Coef.	% en	Deflactado	Utilizado	que NO corresp.
				>	A	la	10	Ir	Ü	%	A*10 / la	N= V *C*%	U*(fr - la) / lo
ADELANTO PARA MATERIALES				= VOI NIS	2 700 RA2 A7	14. lun.10							
MATERIAL 1 MATERIAL 2													
			TOTAL										
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIAL	VDE POR LOS	SADELA	NTOS PARA MATERIA	17ES									00.0
1. Cuando el adelanto utilizado (I.) alcanza el mismo monto que el Adelanto Dolfacionado, deben interrumpirse las Deducciones. 2. Cuando el reintegro dua no comescondo as manco a filosocia no consistencio.	el mismo mon	to due el,	Adelanto Deflacionado, c	deben interrumpirat	e las Deducciones								
בי סתמותה או יסוויאלום אחר זון המוויחלהוויה י	S IIICIIOI A O (CE	לווו למומל	se considera										

Sagardina es menor a U (cero), no se considera

### FORMATO 09:

		RMATO 09:			
	LIQUIDACION FINAL	DE CONTRA	TO DE C	BRA	
BRA:					
BNA					
		Aprobado S/.		Pagado S/.	Saldo S
1. Cor	ntrato Principal				
	EJECUCION DE OBRA				
	1.1 Monto Contractual				
	Reducción de Prestación				
	1 2 Pagado con Valorgadones			0.00	
	Sub Total Nro 01	0.00		0.00	0.0
2. Rei	ntegros 2 1 Autorgados y Dedución motactial	0.00			
	2 1 Autorizados y Deducción contractual 2 2 Pagado Contrato	000		0.00	
	Sub Total Nro 02	0.00	Fat 1	0.00	0.0
3. Ade	elanto Directo	0.00			
	3 1Otorgado 3 2 Amortzado	0.00		0.00	
	3 3 Saldo en contra del contratista			000	0.0
	Sub Total Nro 03	0.00		0.00	0.0
4. Ade	elanto por Materiales 4 1Obrgado	0.00			
	4 local gass	0 00	0 00		
	4 2 Amortzado			0 00	
	4.3 Saldo a favor del contratsta				
	Sub Total Nro 04	0.00		0.00	0.0
7. IGV					
	7 1 Ejecución de obra	0 00		0.00	
	7 2 Reintegros 7 3 Adelanto Directo	000		0.00	
	7.4 Adelanto por Materiales	0 00		0.00	
	7.5 Saido a favor del contratista				
	Sub Total Nro. 07	0.00		0.00	0.0
8. Con	sto total de la Obra				
	8 1 Eyecución de obra			0 00	
	8 2 Reintegros Contrato Principal			0.00	
				0.00	
	8 3 IGV Costo Total de Obra	S/.		0.00	
•		-			
9. Liq	uidación de Saldos 9 1 Contrato Principal			0.00	
	9 2 Reintegros			0.00	
	9 3 Adelanto Directo			0.00	
	9 4 Adelanto por Matenales			0.00	
	971GV			0.00	
	Saldo Total a favor del Contratista	S/.		0.00	
40.0	eaumen				
IV. Ke	Saldo			0.00	
	IG/			0.00	
	Saldo Total	SI.		0.00	



### FORMATO N°10 - ESTRUCTURA MÍNIMA DE ENTREGABLE FINAL DE SUPERVISIÓN

### 1. GENERALIDADES

- 1.1. Del Contratista
- 1.2. De la Supervisión
- 1.3. Del Inicio de Obra

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Descripción
- 2.2. Metas del proyecto
- 2.3. Ubicación del proyecto
- 2.4. Personal técnico clave Supervisión
- 2.5. Personal técnico clave Contratista

### 3. CORRESPONDENCIA GESTIONADA

- 3.1. Cartas emitidas para Entidad
- 3.2. Cartas emitidas para Contratista
- 3.3. Cartas recibidas de parte del Contratista
- 3.4. Cartas recibidas de parte de la Entidad

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

- 4.1. Previas al inicio de Obra
- 4.2. Durante la ejecución de la Obra
- 4.3. En el plan de calidad, plan de Seguridad en obra y Saludo Ocupacional
- 4.4. En el plan de manejo ambiental
- 4.5. Control y supervisión en la prevención de riesgos
- 4.6. Durante la recepción de obra

### 5. ASPECTO TÉCNICO

- 5.1. Cuaderno de Obra
- 5.2. Acta de Entrega de Terreno
- 5.3. Adelantos otorgados
- 5.4. Plazo de ejecución y ampliaciones de plazo tramitadas
- 5.5. Valorizaciones emitidas
- 5.6. Valorizaciones adicionales
- 5.7. Estado actual de la Obra
- 5.8. Pliego de observaciones
- 5.9. Acta de Recepción de Obra

### 6. ASPECTO ECONÓMICO - FINANCIERO

- 6.1. Monto contractual
- 6.2. Pagos efectuados montos contractuales
- 6.3. Valorizaciones tramitadas
- 6.4. Reporte de pagos efectuados
- 6.5. Avance de obra acumulado

### 7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

### 7.1. Por el Contratista

- 7.1.1.Personal
- 7.1.2. Equipo y herramientas
- 7.1.3. Control de cartas fianza

### 7.2. Por la Supervisión

- 7.2.1.Personal
- 7.2.2. Equipo y herramientas
- 7.2.3.Control de cartas fianza

### 8. CONTROL DE CALIDAD EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN

- 8.1. Contratista
- 8.2. Supervisión

### 9. CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- 9.1. Avance programado vs. avance valorizado
- 9.2. Control de valorizaciones
- 9.3. Histórico de obra
- 10. CONCLUSIONES
- 11. PANEL FOTOGRÁFICO
- 12. REGISTRO DE VIDEOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 13. ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN FINAL PRESENTADA



### **EXPRESIÓN DE INTERES**

PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES"

IRI N°2522625

Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

Artículo 8.- Formulación y presentación de consultas técnicas

**8.1** Las consultas técnicas son solicitudes de aclaración respecto al contenido de la expresión de interés, constituyen la única instancia del proceso de contratación especial donde se permite efectuarlas. La formulación, presentación y absolución de consultas técnicas se realiza a través de SEACE.

El proveedor debe formular sus consultas de manera motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, a fin de ser absueltas con claridad.

**8.2** Para formular y presentar consultas técnicas, los proveedores deben estar inscritos en el RNP. Solo se admiten las consultas técnicas de proveedores cuyo giro de negocio, según el RNP, esté vinculado al objeto del requerimiento.

Las empresas extranjeras no domiciliadas en el país que no se encuentran registradas en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad, la cual debe gestionarlo ante el OSCE.

- **8.3** Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación de la expresión de interés, los proveedores y las empresas extranjeras no domiciliadas en el país registradas en el SEACE formulan y presentan:
  - (i) Consultas técnicas,
  - (ii) Declaración Jurada de no encontrarse impedido para contratar con el Estado, conforme a la Ley de Contrataciones y sus modificatorias,
  - (iii) Compromiso a cotizar, para lo cual indican el correo electrónico para su comunicación
  - (iv) Designación de hasta dos representantes para concurrir a la absolución presencial de consultas técnicas.

# DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

<u>Señores</u> GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### Presente.-

EXPRESIÓN DE INTERES PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES" CON IRI N°2522625

El que se suscribe, [......], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en calidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me encuentro impedido para contratar con el Estado, conforme a la Ley de Contrataciones y sus modificatorias.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### COMPROMISO DE COTIZACIÓN

<u>Señores</u> GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Presente.-

EXPRESIÓN DE INTERES PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES" CON IRI N°2522625

El que se suscribe, [......], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], ME COMPROMETO a cotizar LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES" CON IRI N°2522625", en la oportunidad que se ha solicitado, para lo cual indico el siguiente correo electrónico:

[CONSIGNAR CORREO ELECTRONICO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA CONCURRIR A LA ABSOLUCIÓN PRESENCIAL DE CONSULTAS

Señores			
GOBIERNO	REGIONAL	DE	TUMBES

Presente.-

EXPRESIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLÍVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES" CON IRI N°2522625

El que se suscribe, [......], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DESIGNO** a las siguientes personas para concurrir a la absolución presencial de consultas técnicas, en las fechas indicadas oportunamente:

Nro.	Nombres y apellidos	DNI
1		
2		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# RELACION DE TEMAS PARA CONSLTAS A EXPRESION DE INTERES CONSULTORIA DE

OBRA

1. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

2. COSTOS DE PROFESIONALES 3. TERMINOS DE REFERENCIA